

**FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE BIENESTAR  
ANIMAL DE TOCAIMA 2022-2037**



**Elkin Ariel Molina Sánchez**

**Universidad Antonio Nariño**

**Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

**Sede Bogotá, Colombia**

**2022**

**FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE BIENESTAR  
ANIMAL DE TOCAIMA 2022-2037**



**Presentado por:**

Elkin Ariel Molina Sánchez

Código estudiantil UAN 11971916546

**Trabajo de grado para optar al título de:**

Magíster en Bienestar Animal

**Directora:**

Sandra Patricia Garzón Jiménez

**Codirectora:**

Claudia Liliana Rodríguez Garavito

**Universidad Antonio Nariño**

**Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

**Sede Bogotá, Colombia**

**2022**

**FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE BIENESTAR  
ANIMAL DE TOCAIMA 2022-2037**

Elkin Ariel Molina Sánchez

**TRABAJO DE GRADO APROBADO**

Jurado 1:

**Juan Camilo González Niño**

Jurado 2:

**Jaime Fabián Cruz Uribe**

**Universidad Antonio Nariño**

**Facultad de Medicina Veterinaria – Maestría en Bienestar Animal**

**2022**

## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Antonio Nariño por brindarme la formación idónea para la generación de este trabajo de grado.

A la Alcaldía Municipal de Tocaima, Cundinamarca, y a su comunidad, por permitirme trabajar de la mano con ellos para crear un insumo que será una guía para brindar bienestar a los animales y a las personas que conviven en el municipio.

A la Doctora Claudia Liliana Rodríguez Garavito por ser una guía incondicional en la elaboración de este trabajo, además de brindar su codirección.

A la Doctora Sandra Patricia Garzón Jiménez por aceptar ser la directora de este trabajo.

A mis docentes Fabian Cruz y Juan Camilo González por ser jurados de mi trabajo de grado.

A mi padre Isauro Molina Bernal, a mi madre Elena Sánchez Solórzano, a mi hermana Jennyfer Molina Sánchez, a mi cónyuge Santiago Calvo Uribe y, a mi sobrino y ahijado Andrés Felipe Vallejo Molina por ser fuente de apoyo y soporte durante la elaboración de este trabajo.

Y a mis compañeros de vida y animales de compañía *Cepe*, *Klebsiella* y *Rocco*.

## RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

La democracia participativa se ha constituido en Latinoamérica y el mundo como un modelo de construcción colectiva entre la ciudadanía, las entidades del Estado y las empresas privadas, de tal forma, que, en conjunto se genere una gobernanza colectiva. Las políticas del Estado en gran parte de Latinoamérica, y ahora en Colombia se han generado desde las comunidades y los territorios hacia lo gubernamental de orden nacional. Por lo anterior, a través de diálogos sociales se generan concertaciones y acuerdos que gestan mejores políticas públicas.

En este trabajo se expone de forma ordenada y metódica la formulación de una política pública de bienestar animal desde un municipio de sexta categoría, además de exponer los desafíos y retos de los médicos veterinarios, zootecnistas y especialistas en ciencias animales en su involucramiento en esta construcción.

Se implementó una forma de investigación cualitativa y semicuantitativa. La política pública se construyó con más de 300 individuos distribuidos en actores involucrados como: presidentes de Juntas de Acción Comunal – JAC veredales y urbanos, líderes juveniles, profesionales en ciencias animales, voluntarios de la comunidad, entidades municipales, comunidades rurales, entre otros. Se realizaron diferentes mesas de trabajo aplicándose distintos métodos de recolección de datos como observaciones de campo, grupos focales, entrevistas semiestructuradas y encuestas.

Una vez generada la metodología, se construyó un árbol de problemas, identificando 57 problemas, 24 causas y orígenes y 23 consecuencias o afectaciones. Lo anterior derivó en la creación de los ejes y líneas de acción, que se constituyen como el corazón de la política pública: 1er Eje: “EDUCA-ACCIÓN” PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR ANIMAL, con tres líneas de acción, a saber: Desarrollo de valores que fomenten el bienestar animal, Promoción de la movilización y participación ciudadana para fortalecer la gestión del bienestar animal y Educación, formación y capacitación en las temáticas concernientes al bienestar animal. A su vez: 2do Eje: DINAMIZACIÓN DE LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR ANIMAL, con tres líneas de

acción, a saber: Fortalecimiento de la infraestructura, recurso humano e insumos para el bienestar animal, Gestión de suficientes recursos financieros como sustento a las diversas acciones encaminadas al bienestar animal y Promoción de una correcta articulación interinstitucional para el bienestar animal.

Mediante la puesta en marcha y ejecución de la presente política, se pretende generar un óptimo estado de bienestar de la fauna doméstica y silvestre en zonas urbanas y rurales que habita en el municipio de Tocaima, así como de las comunidades que conviven y se relacionan de forma directa o indirecta con ellas.

**Palabras clave:** Política Pública, Bienestar Animal, Democracia Participativa, Actores Involucrados.

## **ABSTRACT AND KEY WORDS**

Participatory democracy has been established in Latin America and the world as a model of collective construction between citizens, State entities and private companies, in such a way that, together, collective governance is generated. State policies in much of Latin America, and now in Colombia, have been generated from the communities and territories towards the national government. Therefore, through social dialogues, concertation and agreements generate better public policies.

In this work, the formulation of a public policy of animal welfare from a sixth category municipality is exposed in an orderly and methodical way, in addition to exposing the challenges of veterinarians, animal scientist and specialists in animal sciences and their involvement on this construction.

A form of qualitative and semi-quantitative research was implemented. The public policy was built with more than 300 (three hundred) individuals distributed in stakeholders such as: presidents of Community Action Boards – “CAB” villages and urban, youth leaders, professionals in animal sciences, community volunteers, municipal entities, rural communities, among others. Different worktables were held, applying different data collection methods such as field observations, focus groups, semi-structured interviews and surveys.

Once the methodology was generated, a problem tree was built, identifying 57 problems, 24 causes and origins, and 23 consequences or effects. The foregoing led to the creation of the axes and lines of action, which constitute the heart of public policy: 1st Axis: “EDUC-ACTION” FOR THE PROMOTION OF ANIMAL WELFARE, with three lines of action, namely: Development of values that promote animal welfare, Promotion of citizen mobilization and participation to strengthen the management of animal welfare and Education, training and training in issues concerning animal welfare. In turn: 2nd Axis: DYNAMIZATION OF INSTITUTIONAL GOVERNANCE FOR ANIMAL WELFARE, with three lines of action, namely: Strengthening of infrastructure, human resources and supplies for animal welfare, Management of sufficient financial resources to support the

various actions aimed at animal welfare and promotion of a correct inter-institutional coordination for animal welfare.

Through the implementation and execution of this policy, it is intended to generate an optimal state of animal welfare for domestic and wild fauna in urban and rural areas that inhabit the municipality of Tocaima, as well as for the communities that live together and relate to each other, directly or indirectly with them.

**Key words:** Public Policy, Animal Welfare, Participatory Democracy, Stakeholders.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>15</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	15
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
<b>3. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>4. MARCO TEÓRICO Y ANTECEDENTES.....</b>	<b>18</b>
4.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	18
4.1.1 CONTEXTO NACIONAL.....	18
4.1.2 CONTEXTO INTERNACIONAL.....	34
4.2 ANTECEDENTES POLÍTICOS.....	37
4.3 ANTECEDENTES E HISTORIA DEL BIENESTAR ANIMAL.....	40
4.3.1 CONCEPTO DE BIENESTAR ANIMAL.....	41
4.3.2 PRINCIPIOS DE BIENESTAR ANIMAL.....	42
4.3.2.1 PRINCIPIO DE LAS 5 LIBERTADES:.....	42
4.3.2.2 PRINCIPIO DE LOS 5 DOMINIOS.....	43
4.3.2.3 PRINCIPIO DE LOS TRES COMPONENTES DE FRASER:.....	44

<b>5. METODOLOGÍA .....</b>	<b>45</b>
5.1 FASE PREPARATORIA .....	47
5.1.1 RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y COMPILACIÓN DE NORMATIVA RELACIONADA.....	47
5.1.2 RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO .....	48
5.1.3 ACTORES INVOLUCRADOS .....	52
5.1.4 ESQUEMA DE INTERVENCIÓN .....	54
5.1.5 DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN .....	58
5.2 FASE DE DIAGNÓSTICO.....	62
5.2.1 LEVANTAMIENTO Y REGISTRO DE DATOS E INFORMACIÓN.....	62
5.2.2 ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS E INFORMACIÓN.....	63
5.2.3 ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.....	64
5.2.3.1 PROBLEMÁTICAS.....	64
5.2.3.2 CAUSAS .....	66
5.2.3.3 CONSECUENCIAS.....	67
5.2.4 HALLAZGOS RELEVANTES POR GRUPOS FOCALES:.....	69
5.2.5 ESTABLECIMIENTO DE NODOS CRÍTICOS .....	72
5.3 FASE DE FORMULACIÓN.....	77
5.3.1 CREACIÓN DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	77

5.3.1.1 PROBLEMA CENTRAL .....	77
5.3.2 ELABORACIÓN DE CAUSAS Y EFECTOS .....	80
5.3.2.1 POCOS NIVELES DE CULTURA CIUDADANA .....	80
5.3.2.2 BAJA CAPACIDAD DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL: .....	81
5.3.3 CREACIÓN DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS (MEDIOS Y FINES) .....	83
5.3.4 CREACIÓN DE LOS EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	84
5.3.4.1 EJE NO. 1: “EDUCA-ACCIÓN” PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR ANIMAL .....	84
5.3.4.2 EJE NO. 2: DINAMIZACIÓN DE LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR ANIMAL .....	85
<b>6. ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA .....</b>	<b>86</b>
6.1 ENFOQUE TERRITORIAL .....	86
6.2 ENFOQUE AMBIENTAL .....	88
<b>7. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENSTAR ANIMAL DE TOCAIMA .....</b>	<b>91</b>
7.1 OBJETIVO GENERAL .....	91
7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	91
<b>8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>92</b>

8.1 IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES PARA CUMPLIR EN LA POLÍTICA A TRAVÉS DE LOS PARÁMETROS BÁSICOS DE SELECCIÓN .....	93
8.2 DETERMINACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS DE LAS ACCIONES SELECCIONADAS .....	97
8.3 PRIORIZACIÓN DE ACCIONES LAS CUÁLES SE CONVERTIRÁN EN PROYECTOS O PRODUCTOS: APLICACIÓN DE ANÁLISIS MULTICRITERIO SIMPLE.....	101
8.4 MATRIZ DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA.....	105
<b>9. CONCLUSIONES.....</b>	<b>114</b>
<b>10. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>116</b>
<b>11. GLOSARIO .....</b>	<b>118</b>
<b>12. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>125</b>
<b>13. ANEXOS .....</b>	<b>129</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA (antes OIE) es la autoridad mundial en materia de sanidad animal fundada en 1924. Como organización intergubernamental, se centra en difundir información respecto a las enfermedades en animales de forma transparente en procura de mejorar la sanidad animal en todo el mundo, construyendo un planeta más seguro, sano y sostenible.

Ahora bien, de acuerdo con la OMSA (2017) se establecen 4 pilares fundamentales en el documento “Estrategia Mundial de Bienestar Animal de la OMSA”: 1. “Desarrollo de Normas de Bienestar Animal”, 2. “Refuerzo de Competencias y Educación”, 3. “Comunicación con Gobiernos, Organizaciones y el Público”, y 4. “Implementación de las Normas y Políticas de Bienestar Animal”. Este último componente establece en uno de sus apartes: “La OIE apoya a los Países Miembros en el desarrollo de políticas y de una gobernanza relacionadas con el bienestar animal por medio de formación, asesoramiento, investigación y análisis de políticas”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el componente de las políticas públicas enfocadas en bienestar animal se convierte en un pilar fundamental para cumplir los objetivos de la OMSA. Según Torres-Melo y Santander (2013) el fin de la formulación de las políticas públicas es que permiten concretar la respuesta del Estado con respecto a una situación problema, es decir, la formulación es la conclusión del ejercicio analítico sobre el problema y las opciones de política disponibles y aceptables para atenderlo.

Además, la ONU (Organización Mundial de las Naciones Unidas) y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) proclamaron la Declaración Universal para el Bienestar de los Animales – DUBA. Esta declaración es una propuesta de acuerdo intergubernamental para reconocer que los animales son seres capaces de sentir y sufrir, que tienen unas necesidades de bienestar que deben ser respetadas y que la crueldad hacia ellos debe erradicarse.

Adicionalmente, la DUBA tiene como objetivo que los Estados miembros de las Naciones Unidas reconozcan que los animales son sensibles y que el bienestar animal es parte integral del logro de objetivos de importancia mundial, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así mismo, en el año 2020, el Secretario General de la ONU en su informe sobre “Armonía con la Naturaleza” (A/75/266) señala en el párrafo 42 que: “Un primer paso para reconocer los derechos de la Naturaleza es el reconocimiento de que los animales no humanos son seres sintientes, no mera propiedad, y debe ser objeto de respeto y reconocimiento legal”.

De acuerdo con lo anterior, el Doctor Donald Broom, uno de los referentes científicos más importantes a nivel mundial en la Ciencia del Bienestar Animal, estableció que un ser sintiente debe cumplir los siguientes criterios:

1. Aquel que tiene la habilidad de evaluar las acciones de otros, en relación consigo mismo, de otros y de un tercero.
2. Debe tener la capacidad de recordar sus propias acciones y sus consecuencias.
3. Tiene la capacidad de evaluar el riesgo y el beneficio de una acción.
4. Debe tener algún grado de conciencia.

De lo anterior, es determinante entender que los animales no solo perciben sensaciones dolorosas, sino que son capaces de expresarlas a través de emociones que los humanos señalan como felicidad o placer, tristeza, miedo y enojo. Además, a partir de dichas emociones un animal puede identificar el impacto que una situación dolorosa tiene sobre sí mismo o sobre otros, lo cual constituye el sufrimiento.

En concordancia con la visión y los requerimientos de los entes internacionales para que todos los ciudadanos se involucren y promuevan el Bienestar Animal mitigando el impacto del cambio climático, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental, se requiere generar acciones concretas de protección sobre la fauna para que exista salud humana, seguridad alimentaria y preservación ecosistémica. Por lo anterior, construir una Política Pública para los animales se establece como un marco de referencia para que la

administración tenga una guía a seguir y responda a la problemática percibida por los ciudadanos con el fin de mejorar su calidad de vida y la de la fauna que los circunda.

Es así como se presenta la Política Pública de Bienestar Animal de Tocaima 2022-2037. Una política construida en conjunto con los diferentes sectores y ciudadanos que, de una u otra forma, tienen relación con la fauna en el municipio y que está en clara concordancia con la Política Nacional de Protección y Bienestar de animales silvestre y domésticos aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible en agosto de 2022. El documento de política presenta los antecedentes legales, políticos y filosóficos en cuanto al bienestar animal. Posteriormente, expone los fundamentos teóricos y conceptuales del bienestar animal a la luz de los entes internacionales y los referentes en este tema. Continúa con la metodología formulada para la construcción de la política, en la que se explica detenidamente la fase preparatoria, de agenda pública, de diagnóstico y la formulación con el árbol de problemas, objetivos, ejes principales con sus líneas y acciones específicas a seguir en el plan de implementación.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Formular una política pública de bienestar animal para el municipio de Tocaima, Cundinamarca, generando un mecanismo de análisis e intervención de los diferentes problemas relacionados con el bienestar animal y humano que aquejan al municipio.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer una fase de planeación que incluya antecedentes normativos, reconocimiento del territorio, esquema de intervenciones, análisis de actores involucrados y diseño de herramientas de información.
- Generar un diagnóstico de problema, mediante el levantamiento de información con su respectiva organización y sistematización.
- Crear los lineamientos de formulación de política pública donde se incluya árbol de problemas, árbol de objetivos, medios y fines, ejes, líneas de acción y plan general de acción o de implementación.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de generar una política pública enfocada en bienestar animal a nivel municipal surge a partir la territorialización de los diferentes problemas y de las situaciones que surgen a partir de la interacción y convivencia entre animales y seres humanos. Esta interacción, interpretada como utilitarista, trae consecuencias positivas y negativas sobre el bienestar de los animales en los que se centra esta relación.

Es así como la fauna doméstica y silvestre se ha convertido en fuente de compañía, de entretenimiento o de actividades económicas, este último, de gran relevancia, pues a nivel territorial, el municipio de Tocaima, Cundinamarca tiene una fuerte vocación agropecuaria, en la que se incluyen explotaciones ganaderas a nivel rural (avícolas, bovinas, ovinas, entre otros.). El Instituto Agropecuario Colombiano – ICA consolida anualmente la población de diferentes especies pecuarias por departamento y municipio. Para el censo del año 2022 para el municipio de Tocaima, Cundinamarca, la población de bovinos asciende aproximadamente a 14.800 individuos, para la especie porcina 1.058 ejemplares. Para el caso de las aves se cuenta con una población estimada de 89.800 individuos, incluidas las aves traspatio (2.800 aproximadamente). Así mismo, respecto a la especie equina 670 ejemplares y para la especie ovina 455 individuos.

En lo concerniente al área urbana los animales de compañía (caninos y felinos en mayor medida) proveen sustento emocional a diversas familias que conviven con ellos. No obstante, existe una contraparte negativa derivada de esta relación. Si bien es cierto que muchas familias “multiespecie” mantienen a sus animales en buenas condiciones, gran parte de la población resta importancia a la tenencia responsable, situación que trae graves consecuencias sobre su bienestar, tales como el abandono, animales errabundos (deambulantes) o ejemplares en pobres condiciones de salud. Inevitablemente, lo anterior, conlleva a situaciones de maltrato físico y emocional, interrelacionado con las diferentes formas de violencia. Actualmente, en el municipio de Tocaima no existen datos o información relacionada con el número de denuncias por maltrato animal.

Al respecto, tampoco existe un censo estimado de la población canina o felina que se haya generado desde alguna entidad pública, siendo este uno de los fines de la formulación de esta política, guiado a la generación de una línea base para establecer datos aproximados, ahora inexistentes. Sin embargo, existen cifras desde el área de la salud pública que nos arrojan un estimado del problema asociado a las afectaciones sobre la salud de los seres humanos originadas por animales. El ASIS (Análisis Situacional de la Salud) de Tocaima para el año 2022, un documento generado desde la administración municipal, indica que en el periodo 2007 a 2019 se han notificado un total de 2.777 eventos de interés en salud pública, siendo, las agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia con 814 casos, el segundo efecto que mayor impacto causa sobre la salud pública en el municipio. Ahora bien, respecto a los accidentes ofídicos, en los que se incluyen animales silvestres como las víboras y serpientes venenosas, el mismo documento reporta para el mismo periodo un total de 10 eventos.

Los datos anteriores, permiten generar una dimensión sobre la importancia que representan los animales en la sociedad y los consecuentes efectos que produce su relacionamiento en distintos ámbitos económicos y socioculturales. Aunado a esto, la legislación colombiana, considerada una de las más completas a nivel regional sobre protección y bienestar animal es clara enfatizando en el papel del Estado y la sociedad civil en su obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

De esta forma, la formulación de la Política Pública Municipal de Bienestar Animal para Tocaima pretende abordar las diversas aristas del problema principal, constituyéndose como una carta de navegación para la presente y las futuras administraciones municipales, que, independientemente de su vertiente política, implementarán el presente insumo, sobre el cual se fijará una ruta, objetivos y acciones claras a realizarse con resultados tendientes a cumplirse antes del año 2037.

## 4. MARCO TEÓRICO Y ANTECEDENTES

### 4.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El componente legal y normativo se constituye como uno de los pilares de análisis antes de realizar la formulación de una política pública. A continuación, se exponen y se describen los principales componentes legales relacionados directa e indirectamente con bienestar y protección animal a nivel internacional y nacional:

#### 4.1.1 CONTEXTO NACIONAL

El marco normativo y legal sobre la protección y el bienestar de los animales en Colombia abarca diversas tipologías de normativas. Algunas de ellas plasman las competencias y las acciones de mayor relevancia ejecutadas desde las diferentes entidades que se relacionan de manera directa e indirecta con animales.

A continuación, se describen las principales leyes y decretos relacionados con el bienestar y la protección de los animales en Colombia (Tabla 1):

**Tabla 1.**

#### **Marco Normativo de Mayor Relevancia en Asuntos de Protección y Bienestar Animal del Estado Colombiano.**

<b>Norma</b>	<b>Desarrollo Normativo</b>
Constitución Política de Colombia de 1991	Aunque no se hace una mención específica sobre los animales, el Artículo 79 hace alusión a la protección que el Estado debe ejercer sobre la diversidad e integridad del ambiente, del cual hacen parte los animales: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”. Es así como la Constitución Política Nacional otorga especial relevancia y una verdadera protección al

Norma	Desarrollo Normativo
	ambiente, incluyendo a los animales, la cual sentó las bases de lo que actualmente se conoce como la “Constitución Ecológica”.
Ley 5 de 1972 reglamentada por el Decreto 497 de 1973	Genera la creación de las Juntas Defensoras de Animales en todos los municipios de Colombia. Adicionalmente, es una de las primeras leyes que enumera los malos tratos a que puedan ser sometidos los animales y multas a quienes infrinjan estos tratos.
Ley 84 de 1989	Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Este estatuto se consagra como una de las normativas de mayor relevancia respecto a la protección animal, pues desde su promulgación, se estableció que los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre. Así mismo, incluye en sus apartes temas relacionados con los deberes para con los animales, crueldad animal, sacrificio de animales, uso de animales en investigación, caza y pesca, transporte de animales, entre otros.
Ley 99 de 1993	“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”. Esta ley incluye en su Artículo 4o. Derechos e Intereses Colectivos ... “literal c): la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente”.
Ley 1774 de 2016	“Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”. Esta ley generó un cambio de paradigma alrededor de la protección animal en Colombia. Esta norma permitió catalogar el maltrato animal como un delito, además de permitir la aprehensión material preventiva de animales

Norma	Desarrollo Normativo
	en presunto estado de maltrato. De igual manera, generó la posibilidad de impartir sanciones económicas de monto considerable a quienes realicen actos de maltrato animal.
Ley 576 de 2000	por medio de la cual se adopta el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y la zootecnia. Se establece el reglamento ético profesional en estas áreas de la ciencia animal, indicando, que estos profesionales "...tienen como fin promover una mejor calidad de vida para el hombre, mediante la conservación de la salud animal, el incremento de las fuentes de alimento de origen animal, la protección de la salud pública, la protección del medio ambiente, la biodiversidad y el desarrollo de la industria pecuaria del país".
Ley 1801 de 2016	por medio del cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana. Esta ley establece un título completo (Título XIII – De la relación con animales) compuesto por cuatro capítulos. Los temas tratados en esta ley se resumen a tres: Tenencia de animales domésticos, Convivencia de las personas con los animales y regulación en la tenencia de caninos pertenecientes a razas fuertes. Así mismo se establecen las sanciones y medidas a tomar por parte de la autoridad policiva sobre las infracciones en esta materia.
Ley 2054 de 2020	Esta ley realiza cambios al Título XIII - De la relación con animales de la Ley 1801 de 2016. El objetivo central consiste en "Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía". Así mismo, genera cambios a nivel conceptual sobre la percepción del término "perro potencialmente peligroso" hacia un concepto más armónico como el de "perro de manejo especial".

Norma	Desarrollo Normativo
Decreto 178 de 2012	Normativa mediante la cual se autoriza la sustitución de vehículos de tracción animal en Colombia, con el fin de facilitar e incentivar el desarrollo y promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal, así mismo, establece los mecanismos para que los municipios y autoridades de movilidad trabajen en conjunto para este propósito.
Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Esta ley incluye todos los aspectos normativos relacionados con la vigilancia, la prevención y el control de todas aquellas enfermedades originadas en animales que puedan tener una potencial transmisión a seres humanos o zoonosis. Aunque algunas de las medidas se centran en aspectos de atención hacia los animales, la finalidad del decreto es proveer bienestar y salud al ser humano.

Teniendo en cuenta que el anterior marco normativo descrito se cataloga como el principal, existen numerosos actos administrativos relacionados con el tema de animales. Estas normativas han sido generadas desde las distintas áreas competencia que recaen en diferentes entidades a nivel nacional. A continuación, se establecen dichos actos respecto a cada entidad y su tema relacionado

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y entidades relacionadas con el Sector Ambiente:** Esta entidad, a nivel de protección animal, es una de las más importantes, pues si bien su competencia se relaciona con los recursos naturales renovables, en el presente contexto la fauna silvestre, recientemente se le han endilgado responsabilidades sobre la fauna en general, incluida la doméstica. La Tabla 2 indica las diferentes leyes, decretos y resoluciones que reglamentan el tema.

**Tabla 1.**

*Normativa relacionada con las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades adscritas al Sector Ambiente con relación a la protección de la fauna silvestre.*

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
Ley 17 de 1981	Se aprueba la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres para Colombia
Ley 84 de 1989	Se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Capítulo 8. De la caza y la pesca
Ley 13 de 1990	Se dicta el estatuto general de pesca
Ley 99 de 1993	Se crea el Ministerio de Ambiente Art. 5 - Definición de funciones del Ministerio de Ambiente Art. 16 al 21 – De las entidades científicas adscritas y vinculadas al Ministerio Art. 23, 66 - Autoridades Ambientales regionales y urbanas Art. 101, 103 - Apoyo de la Policía Ambiental y Fuerzas Armadas en las funciones de control y seguimiento
Ley 165 de 1994	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992
Ley 599 de 2000	Código Penal Colombiano
Ley 611 del 2000	Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática
Ley 1333 de 2009	Establece el procedimiento sancionatorio ambiental
Ley 1638 de 2013	Se prohíbe el uso de animales silvestres, nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Policía y Convivencia
Decreto Ley 2811 de 1974	Se dicta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, con el objeto de asegurar la

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
	conservación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre
Decreto 1608 de 1978	Reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en materia de fauna silvestre.
Decreto 309 de 2000	Reglamenta la investigación científica sobre la diversidad biológica mediante la solicitud de permiso de estudio para adelantar proyectos de investigación que involucre actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca, manipulación y movilización de la fauna en el territorio nacional
Decreto 4688 de 2005	Reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en materia de caza comercial.
Resolución 2064 de 2010	Establece las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática, a través de manuales, protocolos y procedimientos para su manejo y disposición final.
Decreto 3570 de 2011	Se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 3573 de 2011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1375 de 2013	Por el cual se reglamentan las colecciones biológicas.
Decreto 1076 de 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
Decreto 1272 de 2016	Se adiciona un capítulo al Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre.
Resolución 315 del 29 de junio de 1999	Por la cual se reglamenta la función policiva y sancionatoria de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente
Resolución 1317 de 2000	Criterios para el otorgamiento de la licencia de caza con fines de fomento y para el establecimiento de zoocriaderos y se adoptan otras determinaciones.

Norma	Tema
Resolución 1367 de 2000	Se establece el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES.
Resolución 1172 de 2004 – Resolución 923 de 2004	Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Especímenes de Fauna Silvestre en condiciones Ex Situ
Resolución 923 de 2007	Modifica la Resolución 1172 del 7 de octubre de 2004 y promulga la identificación de especímenes de fauna silvestre por medio de banda, tinta, precinto, marquilla, medio electrónico o corte de verticilos.
Resolución 848 de 2008 – Resolución 0207 de 2010	Se declaran unas especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que pueden ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 0132 del 4 de agosto de 2010	Por la cual se adopta el protocolo para la extracción y control de la especie exótica invasora Pez León ( <i>Pterois volitans</i> ) en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales
Resolución 0410 del 7 de noviembre de 2014	Por medio de la cual se adopta el protocolo de reintroducción del caimán llanero en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
Resolución 1909 de 2017 – Resolución 081 de 2018	Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica
Resolución 1912 de 2017	Se establece el listado de los especímenes amenazadas de la diversidad biológica continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional
Resolución 0225 del 2018	Por la cual se establecen directrices normativas para el manejo, control y uso sobre especies ornamentales marinas y se adoptan otras disposiciones

- **Ministerio de Defensa Nacional y entidades del Sector Defensa:** Si bien, es una entidad cuya competencia está guiada directamente a dirigir una política militar y de

defensa, existen cuatro leyes enfocadas directamente a la protección de la fauna doméstica y silvestre en el territorio nacional (ver Tabla 3).

**Tabla 2.**

*Normativa relacionada el Ministerio de Defensa Nacional: Fuerzas Militares y Policía Nacional con relación a la Protección y el Bienestar de los Animales Domésticos y Silvestres.*

Norma	Tema
<p>Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Artículo 103°.- Del apoyo de las fuerzas armadas. Las Fuerzas Armadas velarán en todo el territorio nacional por la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables y por el cumplimiento de las normas dictadas con el fin de proteger el patrimonio natural de la nación, como elemento integrante de la soberanía nacional.</p> <p>La Armada Nacional tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones de control y vigilancia en materia ambiental y de los recursos naturales, en los mares y zonas costeras, así como la vigilancia, seguimiento y evaluación de los fenómenos de contaminación o alteración del medio marino.</p>
<p>Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Artículo 94. Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica.</p> <p>Artículo 101. Comportamientos que afectan las especies de fauna silvestre</p> <p>Artículo 110. Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo</p> <p>ARTÍCULO 119. Albergues para animales domésticos o mascotas</p> <p>ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.</p> <p>ARTÍCULO 125. Prohibición de peleas caninas</p> <p>Artículo 101.- Del cuerpo especializado de Policía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Policía Ambiental.</p>

Norma	Tema
	<p>Artículo 164. Del procedimiento de incautación de semovientes y fauna silvestre que efectúa el personal uniformado de la Policía Nacional, cuya tenencia, venta, oferta, suministro, distribución, transporte, almacenamiento, importación, exportación, porte, conservación, elaboración o utilización, constituya comportamiento contrario a la convivencia y a la ley.</p>
<p>Ley 599 de 2000 “Código Penal” y ley 1453 de 2011.” por medio de la cual se reforma el Código Penal.</p>	<p>Artículo 328. Ilícito Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.</p> <p>Artículo 330 A. Manejo Ilícito de Especies Exóticas.</p> <p>Artículo 334. Experimentación Ilegal con Especies, Agentes Biológicos o Bioquímicos.</p> <p>Artículo 335. Ilícita Actividad de Pesca.</p> <p>Artículo 339A. Maltrato de Animales.</p> <p>Artículo 339B. Circunstancias de agravación en casos de maltrato animal.</p>
<p>Ley 1774 de 2016. Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Artículo 7. Competencias y procedimientos. El artículo 46 de la Ley 84 de 1989 quedará así:</p> <p>Artículo 46. Corresponde a los alcaldes, a los inspectores de policía que hagan sus veces, y en el Distrito Capital de Bogotá a los inspectores de policía, conocer de las contravenciones de que trata la presente ley.</p> <p>Artículo 46A. Aprehensión material preventiva. Retención Preventiva. Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas.</p>

- **Ministerio del Interior:** Como institución encargada de coordinar y generar directrices en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, su función también se relaciona con la integración del Estado con entes territoriales, seguridad y

convivencia, este último componente vinculado con la fauna en general. La tabla 4 resume las principales normas generadas al respecto.

**Tabla 4.**

*Normativa con las Competencias del Ministerio del Interior Relacionadas con la Protección de la Fauna Doméstica y Silvestre.*

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
Ley 5 de 1972	Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.
Decreto 437 de 1973	Por la cual se reglamenta la Ley 5 de 1972.
Ley 850 de 2003	Red nacional de veedurías ciudadanas
Ley 1757 de 2015	Ley de participación ciudadana.
Guía	Guía para el manejo de denuncias en casos de maltrato animal. 2018

- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y entidades adscritas al Sector Agropecuario, Recurso Acuático y Pesquero:** Como entidades encargadas directamente dirigir la formulación de los programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector agropecuario del país, se relacionan directamente con la fauna doméstica que provee este tipo de sustento económico en diferentes ámbitos. La tabla 5 resume las competencias y distintas funciones otorgadas a estas entidades en materia de protección y bienestar animal.

**Tabla 5.**

*Normativa relacionada con las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y la Autoridad Nacional de*

*Acuicultura y Pesca - AUNAP con Relación a la Protección y Bienestar de la Fauna Doméstica y el Recurso Acuático y Pesquero.*

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
Resolución 3532 de 2007	Normas para el ejercicio, administración y control de la actividad pesquera comercial ornamental precisando las especies ícticas ornamentales aprovechables comercialmente, y otras disposiciones.
Resolución 282 de 2012	Por la cual se reconoce la organización de la cadena productiva de las abejas y la apicultura.
Decreto 2113 de 2013	Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Designa el Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.
Decreto 1071 de 2015	Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
Resolución 3714 de 2015	Código Acuático de la OIE: Designa el Código sanitario para los animales acuáticos, establece que al ICA le corresponde coordinar por la cual se establecen las enfermedades de declaración obligatoria en Colombia.  Para los Animales Acuáticos de la OIE buscan mejorar la sanidad de los animales acuáticos y el bienestar de los peces de cultivo.
Resolución 1924 de 2015	Por la cual se autorizan las especies ícticas ornamentales aprovechables comercialmente, se establecen unas prohibiciones, se derogan las Resoluciones número 3532 del 17 de diciembre de 2007 y número 0740 del 4 de mayo de 2015 y se establecen otras disposiciones.
Resolución 20148 de 2016	“Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la autorización sanitaria y de inocuidad en los predios pecuarios productores de animales destinados al sacrificio para consumo humano”.
Resolución 7953 de 2017	“Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de bienestar animal para obtener la Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas – BGP en la producción primaria de équidos, con destino a la recreación, trabajo y deporte”.

Norma	Tema
Resolución 0002785 de 2017	Por medio de la cual se distribuye la cuota global de pesca establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución número 000429 del 13 de diciembre de 2017, señalando el porcentaje que se destinará de la misma a la pesca artesanal, pesca industrial y un porcentaje para nuevos usuarios de algunas pesquerías cuando la magnitud del recurso lo permita, para la vigencia del año 2018.
Decreto 2113 de 2017	Por el cual se adiciona un capítulo al Título 3 de la parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015. “Bienestar Animal para las Especies de Producción en el Sector Agropecuario”
Resolución 1608 de 2017	Por la cual se establece en todo el territorio colombiano una veda de dos (2) años para la captura, acopio, comercialización y/o transporte de las especies ornamentales.
Resolución 1609 de 2017	Por la cual se establecen medidas de administración y manejo para Rayas de la familia <i>Potamotrygonidae</i> y <i>Pterophyllum altum</i> .
Resolución 9810 de 2017	“Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener el Registro Sanitario de Predio Pecuario – RSPP y la Inscripción Sanitaria de Predio Pecuario – ISPP”.
Resolución 20277 de 2018	“Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción primaria de ovinos y caprinos”.
Resolución 000153 de 2019	Por la cual se crea y se reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal.
Código sanitario para los animales acuáticos. 2019	Código de la OIE que establece las normas para mejorar la sanidad de los animales acuáticos en el mundo. Además, incluye las normas para el bienestar de los peces de cultivo y el uso de los agentes antimicrobianos en los animales acuáticos.
Resolución número 00002865 de 2019	Por la cual se asigna el Límite de Mortalidad de Delfines (LMD) para el año 2020 entre los barcos atuneros de cerco de bandera colombiana mayores de 363 toneladas de capacidad de acarreo en el Océano Pacífico Oriental (OPO).

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
Resolución 000136 de 2020	Por la cual se adopta el Manual de condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción en el sector agropecuario para las especies Équidas, Porcinas, Ovinas y Caprinas.
Resolución 0253 de 2020	Por la cual se adopta el manual de condiciones de bienestar animal en las especies bovina, bufalina, aves de corral y animales acuáticos.
Resolución 76509 de 2020	Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción porcina.
Resolución 67449 de 2020	Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción de leche.
Resolución 68167 de 2020	Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción de carne de bovinos y/o bufalinos.
Resolución 77044 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos de inocuidad para el registro de predios porcícolas con destino exportación.
Resolución 20223040006915 de 2022	Por la cual se adopta el manual de procedimientos para el transporte, manejo y movilización de animales en pie.

- **Ministerio de Salud y de la Protección Social:** si bien la función de esta institución se enfoca en proveer protección y bienestar a los habitantes y ciudadanos colombianos desarrollando políticas en salud, muchas de las competencias asignadas a ese ente se relacionan con los posibles efectos negativos sobre la salud pública que puede generar la relación entre seres humanos y animales. La tabla 6 establece los principales enfoques guiados a la protección de la salud pública debido a los efectos de esta relación.

**Tabla 6.**

*Normas Sanitarias Relacionadas con la Protección de la Sanidad Animal, la Salud Pública y las Zoonosis de Competencia del Ministerio de Salud y Protección Social.*

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
Ley 9 de 1979	Medidas sanitarias para la protección del Medio Ambiente Art. 591, 592 - Actuaciones de la autoridad sanitaria competente en casos de sospecha de zoonosis.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 4107 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de salud y protección social y se integra el sector administrativo de salud y protección social.
Decreto 2270 de 2012	Por el cual se modifica el decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131, 4974 de 2009, 3961 de 2011, 917 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 8430 de 1993	Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
Resolución 240 de 2013	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles.
Resolución 241 de 2013	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las plantas especiales de beneficio de aves de corral.
Resolución 242 de 2013	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de aves de corral, desprese y almacenamiento, comercialización,

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
	expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles
Resolución 1841 de 2013	Adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
Resolución 1229 de 2013	Se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC.

- **Ministerio de Transporte:** Las competencias generadas hacia esta institución, en materia de animales, se relacionan directamente con los requisitos, guías e indicaciones sobre el transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte de este tipo de seres vivos (ver Tabla 7).

**Tabla 7.**

*Normativa relacionada con la Protección y Bienestar Animal de Competencia del Ministerio del Transporte.*

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
Resolución 12379 de 2012	Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículo 49.
Resolución 4100 de 2004	Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

Resolución 2308 de 2014	Por la cual se establecen medidas para el control de peso a vehículos a transporte de carga y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Resolución 2498 de 2018	Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 6427 de 17 de diciembre de 2009 del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones para el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes.

➤ **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:**

**Tabla 8.**

*Normativa Relacionada con la Protección y Bienestar Animal de Competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:*

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
Decreto 0925 de 2013	Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación.
Política de Turismo Sostenible 2020	Dentro de sus objetivos, busca proteger el capital natural que hace de Colombia un destino atractivo para el turismo internacional.
Política de Ciencia en el Turismo 2020	Promueve la protección de la fauna silvestre a través de la creación de protocolos especializados para el avistamiento de vertebrados terrestres y acuáticos.
Resolución 135 de 2016	Por la cual se dicta el Código de Ética de la profesión de Guionaje o Guianza Turística y se deroga la Resolución 221 del 8 de abril de 1999.
Política Turismo de Naturaleza 2012	Posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y sostenibles, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras.

Norma	Tema
Código Ético Mundial para el Turismo 2001	Artículo 3 Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna silvestre.

#### 4.1.2 CONTEXTO INTERNACIONAL

En el contexto internacional se destacan varias organizaciones relacionadas con sanidad, protección y bienestar animal, tales como la OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal), OMS (Organización Mundial de la Salud) y CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), las cuales reconocen que el adecuado manejo en la relación humano-animal-ecosistema, requieren de gran colaboración entre los implicados.

Estas organizaciones internacionales cooperan con los gobiernos y sociedades civiles para complementar los esfuerzos de los países, de forma que se armonicen sus normas nacionales a las recomendaciones internacionales y que lleven a mejorar la eficiencia y aprovechamiento de las políticas y normas nacionales de forma coordinada. Lo anterior, con el fin de mejorar la calidad de vida de los animales, los seres humanos, aunado a la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

##### ➤ **Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA:**

La OMSA manifestó la necesidad de combatir las enfermedades de los animales a nivel mundial. En la actualidad, Colombia es miembro de la OMSA mediante el Decreto 2113 de 2017 del Ministerio de Agricultura junto con otros 182 países y territorios miembros y se encuentra representada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). La OMSA desempeña su labor bajo la autoridad y el control de una asamblea mundial compuesta por los delegados que designan los gobiernos de los países miembros. Dentro de sus objetivos se encuentran el garantizar la transparencia de la situación zoonosológica en el mundo; recopilar, analizar y difundir la información científica veterinaria; asesorar y

estimular la solidaridad internacional para el control de las enfermedades animales, entre otros.

Mediante distintas actividades, en particular el establecimiento de normas, directrices y recomendaciones en los ámbitos de la sanidad y el bienestar animal ha logrado promulgar las siguientes directrices:

- ✓ Código Sanitario para los Animales Terrestres (para mamíferos, aves y abejas)
- ✓ Código Sanitario para los Animales Acuáticos (para peces, moluscos y crustáceos).
- ✓ Manual de pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos.
- ✓ Manual de Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los animales terrestres.
- ✓ Estrategia mundial de Bienestar Animal.

➤ **Organización Mundial de la Salud – OMS:**

La OMS es el organismo internacional del Sistema de las Naciones Unidas responsable de la salud humana. Colombia forma parte de esta organización desde el año 1959. La OMS, en coordinación con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (UNICEF) y el Banco Mundial, publicaron el documento “Un Mundo, Una Salud”, el cual consiste en una aproximación que contribuye al diseño e implementación de programas, políticas, legislación e investigación, en el cual, múltiples sectores se comunican y trabajan juntos para obtener los mejores resultados en salud animal y salud pública.

La OMS trabaja en conjunto con las organizaciones anteriormente mencionadas, para promover respuestas multisectoriales a los peligros para la inocuidad de los alimentos, los riesgos de las zoonosis y otras amenazas para la salud pública en la interfaz entre el ser humano, los animales y el ecosistema, y proporcionar orientación sobre cómo reducir esos riesgos.

➤ **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES:**

La CITES es un acuerdo internacional concertado entre diferentes gobiernos, el cual fue aprobado por Colombia mediante la Ley 17 de 1981. Tiene por finalidad, velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no se convierta en una amenaza para su supervivencia.

La CITES es un acuerdo internacional al que los Estados y organizaciones de integración económica regional se adhieren voluntariamente. Los Estados que se han adherido a la Convención se conocen como “Partes”. Aunque la CITES es jurídicamente vinculante para las “Partes”, no por ello se suplanta a las legislaciones nacionales. Por el contrario, ofrece un marco que ha de ser respetado por cada una de las “Partes”, las cuales han de promulgar su propia legislación nacional para garantizar que la CITES se aplique a escala nacional.

El comercio internacional de especímenes de determinadas especies se encuentra sometido a ciertos controles de las CITES. Debido que toda importación, exportación, reexportación o introducción de especies se encuentran amparadas por la Convención, y debe autorizarse mediante un sistema de concesión de licencias, con el cual se determina la procedencia legal de los especímenes comercializados.

El mundo se ha enfrentado a los delitos contra la vida silvestre durante decenios, pero en los últimos años se ha producido un cambio en la escala y la naturaleza de esta actividad ilícita. Los delitos contra la vida silvestre se han convertido en una grave amenaza para la seguridad, la estabilidad política, la economía, los recursos naturales y el patrimonio cultural de muchos países y regiones. El tráfico de fauna y flora silvestres puede destruir los recursos naturales de los que dependen las economías y los medios de subsistencia nacionales. También socava los esfuerzos de conservación, así como los esfuerzos por eliminar la pobreza y desarrollar oportunidades económicas sostenibles para las comunidades rurales.

➤ **Carta Mundial de la Naturaleza:**

Fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1982, dando así un paso importante para la adopción de principios de respeto a la naturaleza por parte de los Estados. El documento no es un

mandato y no tiene vinculación legal, sin embargo, expresa más bien una responsabilidad política y moral asumida por los Estados miembros de la organización, de la cual Colombia hace parte desde 1945.

La carta Mundial de la Naturaleza nace de la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza, elaborada por la UICN, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). Plantea los siguientes cinco principios de conservación para guiar y juzgar la conducta humana que afecte a la naturaleza:

1. La naturaleza debe ser respetada y sus procesos esenciales no deben ser perturbados.
2. La viabilidad genética de la Tierra no debe comprometerse; los niveles poblacionales de todas las formas de vida, salvajes y domesticadas deben ser al menos suficientes para su supervivencia, y para tal fin los hábitats deben ser salvaguardados.
3. Todas las zonas de la Tierra, tanto terrestres como marítimas, deben quedar sujetas a estos principios de conservación; debe darse especial protección a las áreas únicas, a los ejemplos representativos de todos los diferentes tipos de ecosistemas y a los hábitats de las especies en peligro.
4. Los ecosistemas y organismos, así como la tierra, el mar y los recursos atmosféricos utilizados por el hombre, deben gestionarse para alcanzar y mantener una óptima productividad sostenible, pero no de tal manera que ponga en peligro la integridad de otras especies o ecosistemas con los que coexistan.
5. La naturaleza debe ser protegida contra la degradación causada por la guerra u otras actividades hostiles.

## **4.2 ANTECEDENTES POLÍTICOS**

Desde la creación y formulación de la Política Pública para la protección integral de la fauna del municipio de Medellín en el año 2007, ha surgido un interés por parte de otros

territorios, ciudades capitales, municipios y departamentos, por generar políticas y lineamientos en temas relacionados con protección y bienestar animal. Este auge ha permitido posicionar a Colombia como una de las naciones latinoamericanas referentes en este campo de acción.

Del mismo modo, la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014 – 2038 se ha convertido en una política emblema y referente para la formulación de otras políticas. Esto, debido a un oportuno y estratégico diseño de su plan de acción, el cual, una vez fue puesto en marcha, inició el cumplimiento de sus objetivos y metas de una forma acelerada, dada la capacidad institucional generada desde la creación y puesta en marcha del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

El Documento CONPES D.C. (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital) titulado “Actualización del Plan de Acción de la POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2014-2038” publicado en 2022 indica en uno de sus apartes: “varios de los compromisos de dicho plan de acción ya tuvieron cumplimiento o avances significativos durante el periodo 2014-2019, dado que se han implementado 20 proyectos de los 33 que componen el plan de acción de la política pública. Lo anterior, sumado a que ese plan de acción establece que 25 proyectos deben ejecutarse a corto plazo, es decir, que su implementación se debe realizar entre 2015 y 2019. Por lo tanto, se ha cumplido con el 80% de la implementación a corto plazo y un 66% de ejecución total cuya vigencia es de 2015 a 2038”.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la creación de la Ley 1774 de 2016, se generó un cambio de paradigma alrededor del vínculo entre las diferentes especies animales y la especie humana, y el reconocimiento de los animales como seres sintientes, pues antes del año 2015 la atención y resolución de casos de crueldad animal en Colombia se consideraba ineficiente. Es por ello, que la ciudad Bogotá marcó un antes y un después en el bienestar animal y su protección: “... La formulación e implementación de esta Política Pública reconoce la evolución de la relación entre animales y humanos, la cual ha derivado en una nueva concepción de familia conocida como familia interespecie, donde los animales se convierten en un miembro más de la familia respetando su animalidad e instintos, así como el logro del reconocimiento de la importancia de los animales en el

mejoramiento de la calidad de vida de personas con capacidades especiales junto a sus perros de terapia, y el rol de compañía que ofrecen en distintos momentos del ciclo vital, como es el caso de los adultos mayores y su sentimiento de bienestar gracias a la compañía de su animal. Sin embargo, es importante mencionar que, para efectos de la presente Política, los animales son reconocidos como seres sintientes y por su propia valía, independientemente de la de los seres humanos” (CONPES D.C., 2022).

Gracias a este referente, varias políticas en protección y/o bienestar animal en Colombia empezaron a formularse en distintos territorios, uno de ellos es el departamento de Cundinamarca, el cual, desde su gobernación impulsó en el año 2021 la formulación de la Política Pública Departamental de Protección y Bienestar Animal, la cual se encuentra en fase de construcción. De igual manera, varios municipios de este departamento han formulado y adoptado (a nivel administrativo y legal) este tipo de políticas, dentro de las cuales se encuentra la Política Pública de protección y bienestar animal para el municipio de Cota 2018-2027, la Política Pública Distrital de Protección, Solidaridad y Bienestar Animal 2018-2043 de la ciudad de Santa Marta, la Política Pública de protección y tenencia responsable de animales de compañía y de producción 2018 – 2029, de la Administración Municipal de Sogamoso del departamento de Boyacá, la Política pública de tenencia responsable y bienestar de caninos, felinos y manejo adecuado de la paloma *Columba livia* en el municipio de Zipaquirá 2018 – 2028 y la Política Pública de bienestar y protección animal del municipio de Envigado del año 2020.

De otra parte, existen documentos de formulación de políticas en otros municipios entorno a este tema que se han diseñado como parte de proyectos de investigación y como trabajos de grado o tesis para la obtención de títulos de grado y posgrado universitario, los cuales no han sido adoptados formalmente por parte de las administraciones y alcaldías. En tal situación se encuentran las siguientes: “Lineamientos para la política pública de bienestar animal en el municipio de Sibaté (Cundinamarca)” del año 2020, en cabeza de la Pontificia Universidad Javeriana y la “Propuesta del documento de Política Pública de Bienestar Animal para el municipio de Mosquera, Cundinamarca (2020- 2035)”, generada como tesis de grado en la Universidad Antonio Nariño en el año 2020.

Finalmente, la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en su artículo 324 indica que “el Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación del Ministerio de Salud y la Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación y demás entidades competentes, formulará la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres, para lo cual tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley”.

La anterior administración nacional expide el documento a finales del mes de julio de 2022, el cuál fue aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, líder del proceso. La actual administración se encuentra en la revisión del documento para asegurar que todos los aportes de las entidades, agremiaciones y sociedad civil se han incluido y, a partir de la matriz de acciones entregada, proyectar, para su implementación, la construcción del plan de acción, el cual establece objetivos específicos, indicadores de resultado, productos o proyectos, estimación de costos y responsables de cada proyecto. La Política Pública de Bienestar Animal del Municipio de Tocaima se encuentra totalmente alineada a la Política Nacional.

#### **4.3 ANTECEDENTES E HISTORIA DEL BIENESTAR ANIMAL**

El bienestar animal como ciencia tiene una historia muy reciente, en comparación con otras ciencias animales. En 1964 la autora Ruth Harrison publicó uno de los libros emblema del proteccionismo titulado “Animal Machines”. La opinión pública del Reino Unido generó polémica alrededor de esta publicación en la que, su autora, exponía la realidad de los sistemas de producción animal intensiva, en los que describe las situaciones de crueldad a las que eran sometidas algunas especies explotadas para consumo humano.

Este punto de inflexión generó que el gobierno de Reino Unido creara el Comité de Brambell, a quien solicitó un informe sobre esos hechos. La publicación de este informe supondría un hito en la historia del bienestar animal. Dicha publicación sostenía que el término de bienestar animal incluía, no solo la salud animal, sino también los estados

emocionales y estableció, que, para garantizar el bienestar animal, era necesario permitirles a los animales expresar su conducta natural. A su vez, este comité propuso el principio de las cinco libertades, postulado que hoy día se utiliza como base en distintas normativas y legislaciones relacionadas con protección animal en muchos países, incluido Colombia.

Es a partir del anterior precedente que el bienestar animal empieza a tomar relevancia en diversos campos de acción. Desde la reformulación de las cinco libertades en el año 1992, científicos y profesionales en las ciencias animales generaron un nuevo nicho de investigación, y gracias a los frentes de avance científico se han formulado otros principios relacionados con el bienestar animal, como los principios de Banner, publicados en 1995 o la teoría de los 5 Dominios postulada por Mellor y Reid en 1994.

Gracias al nacimiento de esta ciencia y a sus hallazgos en investigación, se ha permitido que el bienestar animal avance como una de las ciencias insignia del siglo XXI, y ha permitido que se genere un nuevo interés alrededor de los efectos positivos y negativos que ha marcado la relación entre seres humanos y animales.

#### **4.3.1 CONCEPTO DE BIENESTAR ANIMAL**

Según las normas internacionales de la OMSA, el bienestar animal designa “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere”. A continuación, se exponen los fundamentos del bienestar animal según la OMSA (2019):

1. Promover el bienestar animal aplicando con un enfoque hacia la producción animal donde se involucran aspectos de salud animal, comportamiento y producción para mejorar su calidad de vida.
2. El bienestar animal para cada especie se debe establecer en forma precisa y científica.

3. Promover ventajas de bienestar animal para los animales mantenidos en los sistemas de producción agropecuaria como son las mejoras en el alojamiento, nutrición, tratamiento y prevención de enfermedades.

4. El manejo de las especies de producción del sector agropecuario deberá promover una relación positiva entre los humanos y los animales.

Otra definición, adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA consiste en la siguiente definición: “El bienestar animal se define como el estado físico y mental de un animal con relación a las condiciones en las que vive y muere. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si se encuentra sano, cómodo, bien alimentado, seguro y que pueda expresar formas innatas de comportamiento. Las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios apropiados, que les proteja, maneje y alimenten correctamente y que se les manipule y sacrifique de manera compasiva.” (ICA, 2020).

#### **4.3.2 PRINCIPIOS DE BIENESTAR ANIMAL**

##### **4.3.2.1 PRINCIPIO DE LAS 5 LIBERTADES:**

La Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA establece cinco pilares conocidos como las 5 libertades, diseñadas inicialmente por el Comité de Brambell, en Inglaterra, en la década de los años 60. Posteriormente, en 1992 fueron modificadas por el Comité para el Bienestar Animal de Animales de Granja (FAWC por sus siglas en inglés) y reformuladas para plantearse de la siguiente manera:

- Libres de hambre, sed y desnutrición.
- Libres de temor y angustia.
- Libres de molestias físicas y térmicas.
- Libres de dolor, lesiones y enfermedad.
- Libres de impedimentos de manifestar su comportamiento natural

#### 4.3.2.2 PRINCIPIO DE LOS 5 DOMINIOS:

A partir de la formulación de las 5 libertades, los científicos David Mellor y Cam Reid desarrollaron el principio de los 5 Dominios en 1992, tomando como base el principio de las 5 libertades, los cuales fueron diseñados para evaluar el bienestar en animales utilizados en educación, investigación y experimentación.

Los 5 Dominios resolvieron un “conflicto” conceptual planteado desde las Libertades, pues el término “libre de” (en inglés “freedom from”) indicaba que el animal debía mantenerse “lo más libres posible” de experimentar esos estados negativos, tal como el hambre. En este sentido, lograr que un animal nunca se sienta libre de hambre es técnicamente imposible, dado que un organismo animal en óptimas condiciones fisiológicas debe sentir hambre a diario para poder alimentarse y saciar su apetito.

Es así como los 5 Dominios fueron planteados como conceptos más integrales que podían abarcar componentes negativos y positivos al momento de evaluar bienestar en alguna especie animal. A continuación, se enumeran los dominios, alineados con su respectiva provisión:

1. **NUTRICIÓN:** proporcionando acceso a agua dulce y una dieta para mantener plena salud y vigor.
2. **AMBIENTE:** proporcionando un ambiente apropiado incluyendo refugio y un área cómoda para descansar.
3. **SALUD:** mediante la prevención, diagnóstico y tratamiento de lesiones y enfermedades.
4. **COMPORTAMIENTO:** proporcionando suficiente espacio e instalaciones adecuadas, elementos que permitan expresar conductas propias de la especie y compañía en especies gregarias.
5. **ESTADO MENTAL:** asegurando condiciones y ambientes adecuados que eviten el sufrimiento mental.

#### **4.3.2.3 PRINCIPIO DE LOS TRES COMPONENTES DE FRASER:**

El científico canadiense David Fraser estableció en 1995 los tres elementos fundamentales para el bienestar animal. Estos tres aspectos van de la mano y no son mutuamente excluyentes: “Salud y Funcionamiento”, haciendo referencia al funcionamiento adecuado de un organismo animal; “Emociones o Estados Afectivos”, refiriéndose a lo que en humanos puede equipararse a los “sentimientos” tales como la angustia, la frustración, el placer, la saciedad o el confort; y “Vida Natural o Comportamiento Natural” entendiéndose como la capacidad de un animal para expresar algunas conductas normales propias de la especie.

Es por lo anterior, que Fraser indica que, el establecer una conclusión sobre bienestar animal debe involucrar un balance o equilibrio entre esos tres aspectos.

## 5. METODOLOGÍA

La política pública es un proceso de concertación intersectorial en el que participa la administración (la alcaldía municipal), la ciudadanía y los gremios. Con ella se establece de forma conjunta las problemáticas y las maneras de abordar las diferentes necesidades, problemas, así como las acciones y alternativas de solución a las mismas.

La Secretaría de Planeación de Bogotá DC, ha establecido un manual para la construcción de políticas públicas, el cual se ha seguido como referente para la construcción de este documento de formulación. El modelo de elaboración de una política pública como herramienta analítica sugiere que la política es un proceso que se genera por fases. Bajo esta premisa, se permite entender como una política puede diseñarse mediante distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes, como lo son la fase preparatoria, de diagnóstico y de formulación. La Tabla 9 enumera las fases con la respectiva secuencia de actividades a seguir.

Es importante indicar que la construcción del presente documento utilizó herramientas y bases de la investigación cualitativa, siguiendo algunos preceptos de este tipo de investigación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el modelo de formulación de una política pública parte del conocimiento de las percepciones, opiniones, ideas y elementos subjetivos de los actores que inciden directa e indirectamente en el problema asociado. No obstante, como se mostrará más adelante, se utilizó una herramienta cuantitativa de tipo encuesta, que permitió dimensionar el problema de forma numérica. Sobre este último componente, es preciso aclarar que este tipo de herramienta como instrumento para la recolección de información se utilizó la fase como método complementario, más no único, para sumar información necesaria al diagnóstico.

### **Tabla 9.**

*Fases y Secuencia de Actividades para la Construcción de la Política Pública Municipal de Bienestar Animal de Tocaima.*

FASE	SECUENCIA DE ACTIVIDADES
<i>FASE PREPARATORIA</i>	1. Recolección de documentos públicos y compilación de normativa relacionada
	2. Reconocimiento del territorio
	3. Actores involucrados
	4. Elaboración del esquema de intervención
	5. Diseño de herramientas de información (recolección de datos)
<i>FASE DE DIAGNÓSTICO</i>	1. Levantamiento y registro de datos e información
	2. Organización, Sistematización y Análisis de los datos e información
<i>FASE DE FORMULACIÓN</i>	1. Creación del árbol de problemas
	2. Elaboración de causas y efectos
	3. Creación del árbol de objetivos
	4. Establecimiento de los medios y los fines
	5. Creación de los ejes y líneas de acción
	6. Objetivos de la Política
	7. Plan de Implementación
<i>FASE INSTITUCIONAL</i>	1. Presentación pública a entes gubernamentales y Concejo municipal

## 5.1 FASE PREPARATORIA

La iniciativa de formular una política pública puede surgir de un actor social, una entidad pública del orden distrital, por territorialización de una política del nivel nacional, por iniciativa del Concejo Distrital, o porque se haya contemplado en el Plan Distrital de Desarrollo, entre otros (SDP, 2019). Para el presente caso, la Alcaldía Municipal de Tocaima, Cundinamarca, en su plan municipal de desarrollo incluye un aparte relacionado con este componente.

Por otra parte, Para iniciar el proceso es importante contar con un equipo que integre profesionales con conocimiento y experiencia específicos, sobre el tema o problemática y sobre políticas públicas.

### 5.1.1 RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y COMPILACIÓN DE NORMATIVA RELACIONADA

Durante esta actividad se revisó la normativa a nivel nacional relacionada con animales y/o bienestar animal, la cual puede ser consultada en el Marco Teórico del presente documento.

Así mismo, el Plan Municipal de Desarrollo – PMD de Tocaima “Futuro en Marcha”, adoptado mediante Acuerdo 005 de 2020 establece en su visión: *“El Municipio de Tocaima, en el 2023 será un Municipio con mayor sentido de pertenencia, líder en temática ambiental y de ordenamiento de su territorio, generando oportunidades de cambio y con mejor bienestar de vida. Consecuente con su identidad agropecuaria y turística, pero innovador y transformador por la tecnología, educación y juventud...”*.

De esta forma, establece para el **Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible** un componente estratégico en el programa número 2 **“Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos”** con un objetivo orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental. En tal

sentido, el indicador de producto dispone la “Formulación de una Política de Bienestar Animal para el municipio de Tocaima”.

Adicionalmente, mediante acto administrativo, en el año 2021 se creó formalmente la Junta Defensora de Animales para el municipio de Tocaima, Cundinamarca; acción formalizada mediante el Decreto 081 del 11 de julio de 2021 “*Por medio del cual se crea la Junta Defensora de Animales del Municipio de Tocaima – Cundinamarca.*”.

### 5.1.2 RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO

Un primer paso para iniciar el reconocimiento del territorio consistió en realizar una serie de recorridos y visitas a diferentes espacios y lugares estratégicos en el área urbana y rural donde convergen la actividad humana y animales de diversas especies. El objetivo de este reconocimiento, además de determinar los puntos geográficos, fue identificar a algunos de los actores de mayor relevancia que pudieran relacionarse con animales, fuera por su actividad económica (Imagen 1) o algún tipo de relación utilitaria como la compañía o la obtención de algún subproducto comercial derivado, entre otros.

#### Imagen 1.

*Fotografía relacionada con observaciones de reconocimiento. Alrededores de la Plaza de Mercado de Tocaima y de un Agrocentro.*



Se realizaron visitas guiadas en compañía de funcionarios y actores institucionales a distintos lugares urbanos y rurales, entre ellos a la Vereda Capotes, donde se indagó en un primer momento, junto con algunos líderes de Juntas de Acción Comunal la situación respecto a los animales domésticos y silvestres en el territorio. Lo anterior, dado la apertura de un espacio comunitario de entretenimiento al que asistieron algunos de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las veredas circundantes. (Imágenes 2 y 3).

### **Imagen 2.**

*Fotografía de Evento Comunitario en la Vereda Capotes, Zona Rural de Tocaima, Donde se Realiza un Primer Reconocimiento del Territorio.*



### **Imagen 3.**

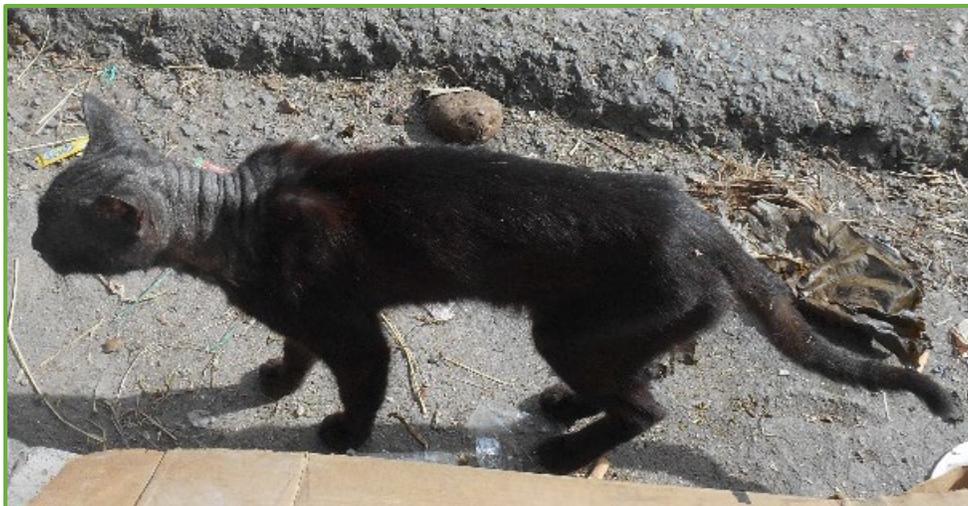
*Fotografía de Evento Comunitario en la Vereda Capotes, Zona Rural de Tocaima, Donde se Realiza un Primer Reconocimiento del Territorio.*



Así mismo, se efectuaron recorridos en el área urbana. El parque central del municipio alberga establecimientos de comercio como restaurantes y sitios de esparcimiento social, designándose como uno de los puntos álgidos relacionados con animales de compañía en estado de calle, al igual que la plaza de mercado municipal, que, por situaciones temporales debido a su nueva construcción, opera en las vías aledañas. Los dos principales agro centros municipales de fuerte vocación pecuaria operan en este sitio, evidenciándose la problemática asociada al estado de caninos y felinos deambulantes en vía pública (Imágenes 4 y 5).

**Imagen 4.**

*Fotografía de Felino Callejero con Lesiones Dermatológicas en Distintas Áreas corporales.*



**Imagen 5.**

*Fotografía de Felinos Callejeros Alimentados por Comerciantes Ubicados Alrededor de la Plaza de Mercado de Tocaima.*



Adicionalmente, se recogieron algunos testimonios de ciudadanos que de manera desinteresada han contribuido a la protección animal de algún modo en el municipio. Es así como se generaron encuentros con la iniciativa “Estación Fénix” (**Imagen 6**), un grupo de

jóvenes tocaimunos que se dedicó al rescate, atención y entrega en adopción de caninos y felinos abandonados o en estado de vulnerabilidad; incluso, se accedió a algunos comerciantes ubicados alrededor del parque central que ayudan y alimentan a los animales que conviven en el sector. De igual manera, se generaron espacios de interacción con varios ciudadanos interesados en el tema de protección animal.

### **Imagen 5.**

*Fotografía de Algunos Integrantes de la Iniciativa “Estación Fénix”, funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, Equipo Consultor de la Política Pública, y Estudiantes de Colegio Prestando su Servicio Social.*



### **5.1.3 ACTORES INVOLUCRADOS**

Una vez realizado el reconocimiento del territorio, se procede a establecer los actores involucrados (stakeholders). Su acertada identificación es imprescindible para el desarrollo del esquema de intervención.

Es importante aclarar que para seleccionar los actores involucrados o “stakeholders” se utilizó un método cualitativo de investigación llamado “método no probabilístico”, en el cual el investigador recurre a la selección de muestras de individuos basado en un criterio subjetivo sin recurrir a una selección aleatoria. De igual forma, se establecieron dos métodos de este tipo a implementar en esta formulación. Por un lado, el muestreo “bola de nieve” en el cual, una vez el investigador encuentra a un actor relevante, este último recurre a otros similares para ampliar la muestra. Por otra parte, el “muestreo por juicio o por intencionalidad” se basa en el criterio y conocimiento del investigador, partiendo del reconocimiento del territorio. Sobre este último componente, se debe esclarecer que, junto con la ayuda de la administración municipal, mediante de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente – SAMA se logró identificar varios de los actores de relevancia, pues es la entidad encargada de adoptar y coordinar esta política pública.

Los “stakeholders” se constituyen como agentes de interés o todas aquellas personas, agremiaciones y grupos de ciudadanos que tienen que ver con la fauna doméstica y silvestre en el municipio. La influencia que pueden tener frente a la presentación del problema principal es variada, debido al nivel de interacción con animales, la concepción que tienen frente a ellos y por lo tanto las prácticas realizadas alrededor de los mismos.

Algunos actores involucrados pueden ser generadores de la problemática principal, agentes de solución o simplemente influenciadores indirectos. Se constituyen de importancia porque ayudan a conocer la problemática desde diferentes puntos de vista, las posibles causas, y por lo tanto las acciones que pueden ayudar a solucionarla. Para la construcción de la política pública no se convoca a toda la ciudadanía, sino aquellos que han tenido un rol preponderante relacionado con animales.

Es menester indicar que, en el siguiente numeral titulado esquema de intervención, se enumeran y establecen los actores involucrados (agremiaciones, etc.) junto con las actividades de intervención.

#### 5.1.4 ESQUEMA DE INTERVENCIÓN

Teniendo en cuenta el anterior componente sobre los actores involucrados, se procede a elaborar el esquema de intervención. A partir del reconocimiento de los actores se identificaron los de mayor relevancia y se clasificaron en grupos focales y agentes individuales. Es importante aclarar, que en la Tabla 10 se establecen actores internos y externos, los primeros son agentes relacionados con la gestión pública como lo son las secretarías municipales, e incluso, el Cuerpo Oficial de Bomberos o Policía Municipal. Los agentes externos son todos aquellos referentes ciudadanos o agremiaciones, en los cuales su función no se relaciona con la gestión pública del municipio.

Las actividades diseñadas consistieron en tres tipos: 1) Conformación de grupos focales de interés y diseño de un ejercicio dinámico de participación. 2). Generación de reuniones formales con actores individuales estratégicos a manera de entrevista semiestructurada. 3) Realización de encuestas dirigidas a ciudadanos y actores estratégicos. A continuación, se establece su organización y acciones ejecutadas en el marco de elaboración del diagnóstico (Tabla 10):

**Tabla 10.**

*Esquema de Intervención*

GRUPO FOCAL	ACTIVIDAD EJECUTADA
<b>Actor interno:</b>  Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC	Se realizó una mesa de trabajo formal con la directora del IPYBAC, la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente de Tocaima y el equipo consultor encargado de la formulación de la política pública municipal. Lo anterior con el fin de determinar acciones interinstitucionales, identificación de los principales problemas alrededor de los animales domésticos y silvestres.
<b>Actor interno:</b>	Se realizó reunión formal en las instalaciones del Centro de Atención y Valoración (CAV) de fauna silvestre de la CAR Cundinamarca, donde se exponen los principales problemas alrededor de la fauna silvestre en el municipio,

GRUPO FOCAL	ACTIVIDAD EJECUTADA
Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	se establecen estrategias para la acción interinstitucional respecto a la atención de animales silvestres y se realiza recorrido guiado por las instalaciones del CAV.
<p><b>Actor interno:</b></p> <p>Funcionarios del gabinete de la Alcaldía Municipal de Tocaima, Estación de Policía de Tocaima, Personería Municipal, Cuerpo Oficial de Bomberos de Tocaima</p>	Se generó un espacio de reunión interinstitucional entre diferentes entidades de gobierno, incluido el alcalde municipal. Se realizó un ejercicio dinámico de participación, con el fin de identificar los problemas, ejemplos, causas, efectos y posibles soluciones a diferentes situaciones relacionadas con animales domésticos y silvestres, convivencia, tenencia e interacción en distintos escenarios (Imágenes 6 y 7).
<p><b>Actor externo:</b></p> <p>Juntas de Acción Comunal (JAC) Urbanas y Rurales</p>	Luego de generar una amplia convocatoria a todos los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las zonas urbanas y rurales del municipio, se genera una reunión donde se exponen el objetivo y los beneficios para la comunidad de la formulación de una política pública en bienestar animal. Así mismo se realizó un ejercicio dinámico de participación con el fin de identificar los problemas, causas, efectos y posibles soluciones a diferentes situaciones relacionadas con animales de compañía, silvestres, sinantrópicos y de producción pecuaria.
<p><b>Actor externo:</b></p> <p>Gremio Turístico, Comerciantes y Agro-centros</p>	Se generó un espacio de reunión en la que se convocaron distintos gremios, con el fin de socializar los objetivos, expectativas y beneficios de una política pública de bienestar animal para el municipio. Se realizó un ejercicio dinámico de participación, con el fin de identificar los problemas, ejemplos, causas, efectos y posibles soluciones a diferentes situaciones relacionadas con animales de compañía y otros en el desarrollo de las diferentes actividades económicas que ejerce el gremio.
	Se realizó reunión con miembros del Consejo de Jóvenes del municipio. En la mesa de

GRUPO FOCAL	ACTIVIDAD EJECUTADA
<p><b>Actor externo:</b></p> <p>Consejo de Jóvenes de Tocaima</p>	<p>trabajo se expusieron los principales problemas ligados a la tenencia de animales domésticos y silvestres. se realizó un ejercicio dinámico de participación donde se expusieron diferentes situaciones y dificultades que se generan a partir de la convivencia entre animales y comunidad, destacando la importancia de vincular distintos sectores de la comunidad como los jóvenes.</p>
<p><b>Actor externo:</b></p> <p>Gremio de Profesionales en Medicina veterinaria y/o zootecnia</p>	<p>En el marco de la formulación de la política pública se realizó una mesa de trabajo en el que se vinculó a los profesionales en medicina veterinaria y zootecnia que habitan y laboran en el municipio en zonas urbanas y rurales, en la que hubo presencia, nuevamente, del alcalde municipal. La mesa de trabajo tuvo como fin socializar los objetivos de la política pública y dar a conocer la importancia de vincular a este sector de profesionales de las ciencias animales en el ejercicio de participación ciudadana para formular una política de este tipo. Se generaron diferentes discusiones y dinámicas entorno a las distintas problemáticas y escenarios de intervención en las que los profesionales médicos veterinarios y zootecnistas se ven envueltos respecto a la comunidad y los animales con quienes conviven y laboran.</p>
<p><b>Actor externo:</b></p> <p>Cuidadores y Tenedores de Animales de Compañía – asistentes a la Jornada de Bienestar Animal realizada en el parque central.</p>	<p>Se realizó una jornada de bienestar animal dirigida a la comunidad y sus animales de compañía (caninos y felinos). El evento contó con la asistencia de más de 200 ciudadanos, donde se realizaron actividades de prevención (desparasitación) y atención de animales (vitaminización, revisión médica general). El equipo consultor gestionó la entrega de alimento concentrado para los animales de los asistentes al evento. Adicionalmente, se aplicaron 110 encuestas a la comunidad asistente, como herramienta para la recolección de información sobre distintas problemáticas relacionadas con los animales y comunidad. Se contó con la activa participación de los jóvenes</p>

GRUPO FOCAL	ACTIVIDAD EJECUTADA
	que prestan servicio social a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
<p><b>Actor externo:</b></p> <p>Actores individuales: presidentes JAC zona urbana y rural. Comerciantes. Propietarios de Agrocentros. Administradores de hoteles y restaurantes. Integrantes Consejo de Jóvenes. Jóvenes de la iniciativa “Estación Fénix”.</p>	<p>Generación de reuniones con actores individuales estratégicos a manera de entrevista semiestructurada.</p>

**Imagen 6.**

*Fotografía de Ejercicio Dinámico con Funcionarios de Entidades Públicas y Gabinete de la Alcaldía Municipal de Tocaima para la Formulación de la Política Pública de Bienestar Animal.*



## Imagen 7.

*Fotografía de Ejercicio Dinámico con Funcionarios de Entidades Públicas y Gabinete de la Alcaldía Municipal de Tocaima para la Formulación de la Política Pública de Bienestar Animal.*



### 5.1.5 DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la diversidad de grupos focales generados en el esquema de intervención y los posibles puntos de vista de los actores, se diseñaron distintas herramientas para la recolección de datos e información. Independiente del instrumento de recolección de datos empleado, siempre se buscó obtener información específica sobre los problemas percibidos, las causas y consecuencias de estos y las posibles soluciones. A continuación, se describen las herramientas usadas:

- ✓ **Observaciones de campo:** luego de realizar el reconocimiento del territorio, se escogieron distintos puntos geográficos con el propósito de obtener información relevante sobre la relación cotidiana que tienen los ciudadanos con los animales que los rodean o con los que conviven. Este ejercicio permite evidenciar algunos ejemplos de problemáticas percibidas y expuestas y percibidas por los integrantes de los grupos focales.

✓ **Grupos focales** – ejercicio dinámico de participación: el diseño de este método se aplicó en la mayoría de los grupos focales. Consistió en la elaboración de una herramienta visual y escrita que le permitió a cada uno los participantes identificar y exponer, desde su punto de vista y quehacer diario, los principales problemas relacionados con la fauna en el municipio, (imágenes 7, 8). Durante la actividad se generaron los siguientes interrogantes a los que cada integrante plasmó su respuesta:

- ¿Qué **problemas**, preguntas, preocupaciones e insatisfacciones le surgen acerca del manejo de animales en Tocaima?
- Describa y coloque **ejemplos** del problema o los problemas que señala.
- ¿Cuáles cree son las **causas** – orígenes del problema?, ¿cómo empezó?, ¿cómo ha venido cambiando?
- ¿Cómo **afecta** a los animales, a la comunidad y al municipio el problema o los problemas que señala?
- ¿Qué **soluciones** propone al problema o los problemas que señala?, ¿quiénes deben implementar estas soluciones?

### Imagen 8.

*Fotografía de Ejercicio Dinámico de Participación con Presidentes de Juntas de Acción Comunal de Zonas Veredales y Zonas Urbanas para la Formulación de la Política Pública de Bienestar Animal.*



## Imagen 9.

*Fotografía de Ejercicio Dinámico de Participación con Presidentes de Juntas de Acción Comunal de Zonas Veredales y Zonas Urbanas para la Formulación de la Política Pública de Bienestar Animal de Tocaima.*



- ✓ **Entrevistas:** el diseño de las entrevistas, de tipo semiestructuradas, se realizó con base en las preguntas formuladas en el ejercicio dinámico de participación. Las entrevistas fueron realizadas a distintos actores fuera y dentro de los grupos focales. El perfil de los entrevistados se seleccionó con base en su interés por la temática de animales, de igual forma, aquellos que han trabajado por la protección animal y que se relacionan debido a su actividad económica o de sustento relacionada con animales. Este ejercicio permitió conocer más a profundidad aspectos que no fueron tenidos en cuenta en las actividades generadas por los grupos focales.

Teniendo en cuenta lo anterior, según Torres-Melo y Santander (2013) las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla. Al respecto, y como se mencionó anteriormente, las cinco preguntas formuladas en el

ítem **Grupos Focales** funcionaron como base para generar cada entrevista. Durante cada encuentro, y a medida que los actores fueron respondiendo, se ahondó en las situaciones problemáticas que ellos y ellas consideraron de mayor importancia en su municipio. Así mismo, se indagó sobre sus experiencias de vida con animales domésticos y silvestres, guiada desde su niñez hasta su adultez.

Las entrevistas fueron realizadas a presidentes de JAC de la zona urbana y rural, comerciantes ubicados en vías aledañas al parque central de Tocaima y comerciantes alrededor de la plaza de mercado, incluido un propietario de un agrocentro. Administradores de hoteles y restaurantes, e integrantes del Consejo de Jóvenes del municipio, incluidos los jóvenes de la iniciativa “Estación Fénix”.

- ✓ **Encuestas:** como parte del proceso de recolección de información, se diseñó una encuesta básica de 4 preguntas (ver Anexo 1). Al respecto, se realizó una jornada de bienestar animal (Imagen 10 y 11) en el parque central de Tocaima dirigida a la comunidad y sus animales de compañía (caninos y felinos), durante el evento se realizaron 110 encuestas. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las solicitudes verbales generadas por la ciudadanía, se realizaron 118 encuestas más.

### **Imagen 10.**

*Fotografía de Jornada de Bienestar Animal Dirigida a la Comunidad y a sus Animales de Compañía.*



## **Imagen 11.**

*Fotografía de Jornada de Bienestar Animal Dirigida a la Comunidad y a sus Animales de Compañía. El Evento Contó con la Participación de Niños y Jóvenes de Primera Infancia.*



## **5.2 FASE DE DIAGNÓSTICO**

### **5.2.1 LEVANTAMIENTO Y REGISTRO DE DATOS E INFORMACIÓN**

Una vez se recopiló toda la información necesaria, se inicia el levantamiento y registro de datos e información obtenida. Al respecto, se elaboraron diferentes matrices que consignaron la información.

- Encuestas: se procedió a realizar un conteo de 228 encuestas en total, la información obtenida se agrupó en una matriz para su organización.

- Grupos focales: luego de contabilizada la información consignada por cada uno de los asistentes en los ejercicios de participación dinámica se agruparon las respuestas en una matriz para su organización. El total de participantes de los grupos focales fueron 62 personas.
- Entrevistas: como parte del ejercicio se consignaron diferentes perspectivas de las personas entrevistadas y se añadieron a la matriz para su organización. Se realizaron 18 entrevistas.

Toda la información fue clasificada en 5 grandes grupos:

- ✓ 1. PROBLEMAS
- ✓ 2. EJEMPLOS
- ✓ 3. CAUSAS Y ORÍGENES
- ✓ 4. CONSECUENCIAS Y AFECTACIONES
- ✓ 5. SOLUCIONES

## 5.2.2 ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS E INFORMACIÓN

La información consignada en la matriz dinámica fue organizada y sistematizada. A partir de su registro contabilizaron los siguientes resultados (Tabla 11):

**Tabla 11.**

*Cuantificación del Número de Problemas, Ejemplos, Causas, Consecuencias y Soluciones Planteadas Desde los grupos focales y ciudadanía en general en los Ejercicios de Participación.*

PROBLEMAS	EJEMPLOS	CAUSAS Y ORÍGENES	CONSECUENCIAS Y AFECTACIONES	SOLUCIONES
57	24	24	23	20

A continuación, se establecen algunos de los problemas, ejemplos, causas y orígenes, consecuencias y afectaciones, y soluciones que más reiteración en respuestas ciudadanas tuvieron durante el análisis (Tabla 12), es de aclarar que cada columna (a nivel vertical) debe leerse de forma independiente a las filas (a nivel horizontal):

**Tabla 12.**

*Respuestas Ciudadanas de Mayor Presentación Generadas en la Fase de Diagnóstico.*

PROBLEMA	EJEMPLOS	CAUSAS Y ORÍGENES	CONSECUENCIAS Y AFECTACIONES	SOLUCIONES
Maltrato y crueldad animal	<i>"no hay talleres en las escuelas para desarrollar consciencia en los jóvenes"</i>	Desconocimiento sobre manejo animal	Mala imagen del municipio	Generar programas de educación a la comunidad y desde el hogar
Falta de sensibilización ciudadana	<i>"por las calles del municipio se ven muchos perros y gatos abandonado, sin dueño alguno"</i>	Falta de compromiso	Aumento de las violencias hacia animales y pesonas	Aumentar las jornadas de esterilización
Tenencia irresponsable de animales	<i>"cuando vamos al restaurante los peluditos están cerca, algunos huelen mal o están con sarna"</i>	Costumbres y tradiciones culturales	Problemas de convivencia en la comunidad	Establecer un Centro de Bienestar Animal
Abandono de animales	<i>"¡Las serpientes cascabel son una plaga!, acaban con todo"</i>	Falta de interés del Estado	Problemas de salud pública en la comunidad	Identificar a los animales para saber quién es el tenedor o propietario

### 5.2.3 ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

El análisis de la información, como parte de la **METODOLOGÍA** del presente documento tiene como propósito generar los insumos para la construcción del árbol de problemas y el de objetivos, los cuáles, establecerán las acciones del plan de implementación. A partir de la matriz de registro anteriormente descrita, se realizó el conteo total de las respuestas enfocadas en las problemáticas, las causas y las consecuencias de estos, evidenciándose los siguientes hallazgos:

#### 5.2.3.1 PROBLEMÁTICAS

Antes de generar el análisis correspondiente a esta sección, es importante aclarar que las encuestas no corresponden a cifras absolutas, donde el 100% sería el valor total de las respuestas contestadas y, de igual manera, no se acogen a un método estadístico, pues no hay una muestra calculada ni una población específica (N). En este sentido, y como se mencionó en el ítem 5.1.5 la encuesta básica contenía 4 preguntas (ver Anexo 1). Al respecto, quienes participaron en esta actividad, tenían opciones múltiples de respuesta y, adicional a ello, tuvieron la posibilidad de argumentar o establecer otras respuestas que consideraran desde su **PERCEPCIÓN Y SUBJETIVIDAD**.

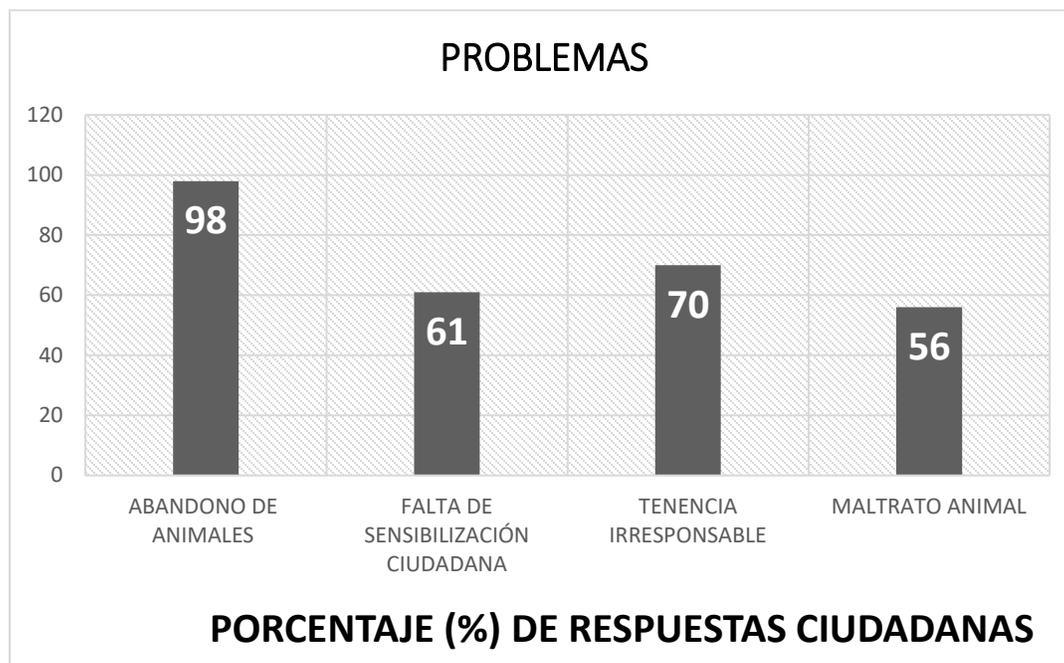
Con base en lo anterior, el abandono de animales se constituyó como el problema más mencionado por los actores involucrados, enunciándose en un 98% de las respuestas. Es de recalcar, que, cuando se indagaba con mayor profundidad en este tema a través de las entrevistas y las actividades de grupos focales, se logró esclarecer que la molestia radicaba en la cantidad de animales que deambulan por las calles del municipio. Algunos animales están muy enfermos, otros se ubican alrededor de los restaurantes molestando a los turistas; y la gran mayoría se componen de aquellos que rompen las bolsas de basura y ensucian las calles (Gráfica 1).

Un 25% de los actores que enunciaron esta problemática se enfocaron en el riesgo que corren los animales en las calles con respecto a los posibles accidentes vehiculares, el maltrato por parte de otros vecinos al invadir sus predios y aquellos propietarios que dejan a su suerte animales enfermos o viejos porque no les pueden brindar atención médica. Este problema lo manifestaron en asocio a la tenencia irresponsable de muchos ciudadanos que dejan libre a sus caninos y felinos durante el día (enunciado en un 70%), debido a que no le proveen alimento en casa y en la noche le brindan albergue, posiblemente por falta de recursos económicos.

La nominación general del problema ABANDONO es más acertada como ANIMALES AMBULANTES y requiere una identificación urgente del tipo de animales que alimentan esta problemática para poder establecer una solución. De igual manera, asociada al abandono y a la tenencia irresponsable, se encuentra la falta de sensibilización ciudadana (61%) lo cual conlleva a la cuarta problemática más manifiesta, el maltrato de los animales (56%).

### Gráfica 1.

Gráfica Estadística de los Problemas de Mayor Presentación en las Respuestas Ciudadanas.



#### 5.2.3.2 CAUSAS

Un 75% de los actores involucrados manifestaron que las principales causas de la problemática anteriormente descrita son en su orden, falta de compromiso de la ciudadanía para con los animales (75%), falta de interés del Estado para atender a los animales (42%), el desconocimiento para manejar los animales (35%) y las costumbres y tradiciones culturales (27%) (Gráfica 2). Se observa como en un mayor porcentaje la ciudadanía asume su responsabilidad sobre la problemática, lo que se convierte en una ventana de oportunidad para trabajar con ellos en las acciones del plan de implementación.

Por otra parte, la gran mayoría de las personas que endilgaban la responsabilidad al Estado, expresaron que en las últimas administraciones y, especialmente en la actual, han hecho más acciones en favor de los animales. No obstante, argumentaron una escasa cobertura, baja continuidad y muy poco personal para cubrir la problemática de forma

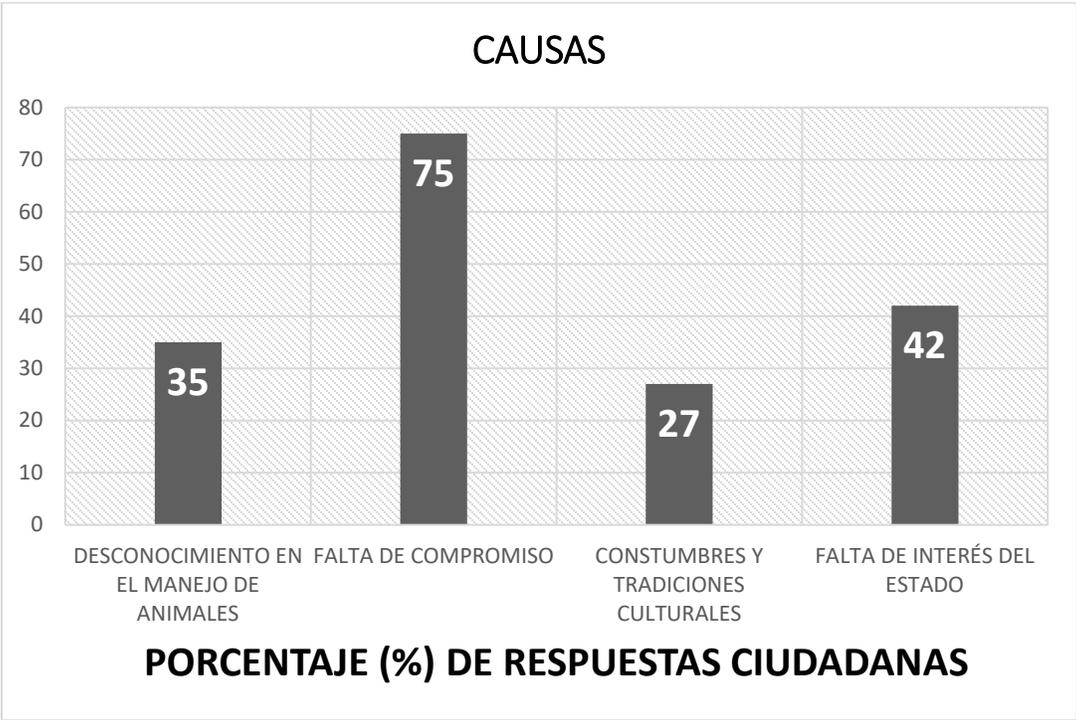
eficaz. Los resultados evidencian que las dos causas primarias de la problemática se originan en la comunidad y en la debilidad del Estado.

### 5.3.2.3 CONSECUENCIAS

Las consecuencias de la presencia de las problemáticas mayormente expresadas fueron, los problemas de convivencia (51%), la mala imagen del municipio (48%), los problemas asociados a la salud pública (30%) y el aumento de las violencias a los animales y hacia las personas (22%). En concordancia a las problemáticas y sus causas, la comunidad se convierte en el primer generador del problema y por lo tanto es el perjudicado directo del mismo (Gráfica 3).

#### Gráfica 2.

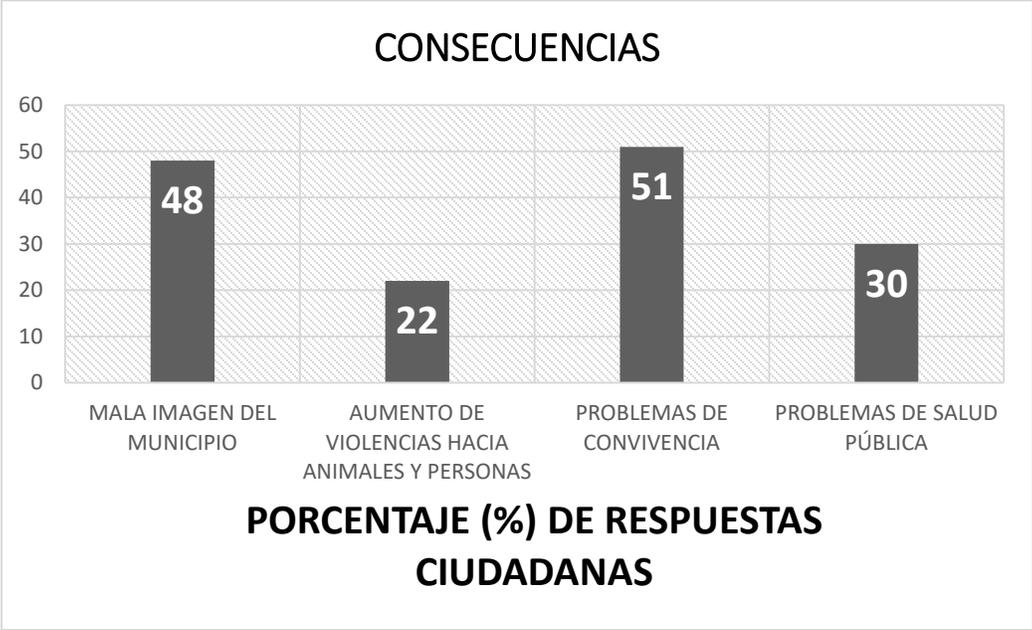
Gráfica Estadística de las Causas de Mayor Presentación en las Respuestas Ciudadanas.



Observamos cómo el tema de seguridad y convivencia cobra mayor relevancia en esta sección, además de la preocupación manifiesta en cuanto a la salubridad resultante de los animales que se encuentran deambulando. Lo anterior, alerta al municipio para fortalecer su sistema de disposición de residuos y de limpieza del espacio público. La seguridad, la sanidad y la convivencia se pueden convertir en motores para fomentar la cultura ciudadana frente al bienestar animal.

**Gráfica 3.**

*Gráfica Estadística de las Consecuencias de Mayor Presentación en las Respuestas Ciudadanas.*



Por otra parte, en el transcurso del análisis de la información, se encontró que una gran proporción de personas que viven en la zona urbana tienen sus animales de compañía, los pasean con correa, pero les parece de muy mal gusto que los animales defecuen en las aceras al no tener un lugar para que puedan recrearse y hacer sus necesidades fisiológicas, aumentado la percepción equivocada hacia la tenencia responsable. Crear un espacio para las mascotas aumentaría el nivel de pertenencia por las mismas, además de mejorar la imagen del municipio.

Entre las frecuentes respuestas se encuentra el hecho de que se genera violencia y discordia entre los vecinos cuando líderes de la comunidad o amantes de los animales reclaman a personas irresponsables o que maltratan a estos seres, además de que los ciudadanos en la gran mayoría jóvenes y personas de la tercera edad, preocupados por los animales, no encuentran ningún tipo de respaldo por parte de las entidades encargadas del tema. Lo anterior, evidencia la inminente necesidad de convocar, formar y hacer partícipe a la inmensa comunidad de personas que quisieran promover el bienestar de los animales en el municipio.

#### **5.2.4 HALLAZGOS RELEVANTES POR GRUPOS FOCALES:**

##### **➤ INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA:**

- ✓ Importancia de generar acciones interinstitucionales que tengan impacto a nivel territorial (municipal y departamental).
- ✓ Se deben generar estrategias enfocadas a la correcta atención de caninos y felinos en estado de abandono y aquellos que deambulan libremente en espacio público urbano y rural.
- ✓ Se identificaron y analizaron los principales problemas y situaciones que afectan el bienestar de los animales, de la comunidad y del ambiente en el componente urbano y rural del municipio de Tocaima. Se genera la necesidad de realizar en toda Cundinamarca la sustitución del uso de animales para la tracción.

##### **➤ CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV) – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR):**

- ✓ Surge la necesidad de generar una cooperación interinstitucional entre el CAV-CAR y la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Tocaima con el fin de dar oportuno traslado y atención de los animales silvestres que por alguna acción administrativa son recibidos en la secretaría.

- ✓ El CAV indica la necesidad de generar convenios y acuerdos con el fin de generar actividades académicas, entre ellas las prácticas profesionales en diferentes áreas relacionadas con ciencias animales y trabajos de investigación.
  - ✓ El CAV establece que las vías públicas de acceso al CAV no se encuentran en condiciones adecuadas para el transporte de vehículos.
- **ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y GABINETE:**
- ✓ No existe una correcta acción interinstitucional para resolver los problemas relacionados con animales en diferentes contextos.
  - ✓ No existen suficientes recursos económicos que den sustento financiero a las acciones encaminadas a la atención animal.
  - ✓ No existe una ruta para realizar atención oportuna y efectiva a los casos de maltrato animal.
  - ✓ El municipio de Tocaima tiene una fuerte tradición alrededor de los gallos de pelea.
  - ✓ No hay cultura ni conciencia ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía
  - ✓ Instituciones como la Estación de Policía y Cuerpo Oficial de Bomberos de Tocaima evidencian numerosos problemas sin solución relacionados con la convivencia y la tenencia de animales.
  - ✓ El alcalde manifiesta profundo interés en conocer los resultados de la formulación de la política pública para priorizar acciones dentro de esa administración.

**Imagen 12.**

*Fotografía de Funcionarios de Entidades Municipales de Tocaima y Equipo Consultor en el Ejercicio Dinámico de Participación para la Construcción de la Política Pública de Bienestar Animal*



➤ **GREMIO TURÍSTICO, COMERCIANTES Y AGRO CENTROS:**

- ✓ La pandemia mejoró la situación financiera de los agro centros.
- ✓ Muchas de las actividades y servicios generados por la alcaldía municipal hacia los animales impactan negativamente en la situación financiera de los agro centros.
- ✓ La presencia de animales en mal estado de salud genera rechazo por parte de los turistas, afectando la actividad económica.
- ✓ Hay turistas que han abandonado animales en el municipio.
- ✓ Se pueden formar redes de apoyo para ayudar a los animales en condiciones de abandono.

➤ **GREMIO DE PROFESIONALES EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:**

- ✓ Debe existir trabajo mancomunado entre los profesionales del sector privado y los del sector público.
- ✓ El pequeño productor no tiene una oferta completa de nutrición para sus animales
- ✓ Hay satanización alrededor de la labor del médico veterinario

- ✓ Si bien, la percepción sobre el maltrato animal ha cambiado, se siguen realizando prácticas que infringen crueldad.
- ✓ “La sobrepoblación de animales en estado de calle puede ser subjetiva, pues la mayoría de los animales tienen dueño”
- ✓ “Todo está en la educación”
- ✓ Laboratorio clínico veterinario y de diagnóstico: Se necesita una infraestructura adecuada que preste un servicio de diagnóstico. *“En Tocaima tuvimos uno, pero no funcionó”*.
- ✓ *“Se necesita más sentido de corresponsabilidad”*
- ✓ *“Educación en la radio”*
- ✓ Hay uso desmedido de fármacos y medicación sin instrucción ni seguimiento.
- ✓ *“La esterilización debe ser un servicio prestado a quien realmente lo necesite”*.

➤ **CONSEJO DE JÓVENES:**

- ✓ El problema central alrededor de los animales de compañía en el municipio se centra en el abandono y mala tenencia por parte de los ciudadanos.
- ✓ **“Estación Fénix”** fue un proyecto de los jóvenes, pero se tornó insostenible en el tiempo por razones administrativas y financieras.
- ✓ Es necesario tener un Centro de Bienestar Animal
- ✓ Los jóvenes pueden trabajar de la mano con la administración municipal por el bienestar animal. Se necesita intención y compromiso.
- ✓ Se debe incentivar la participación ciudadana a través del voluntariado social por el bienestar animal.

### 5.2.5 ESTABLECIMIENTO DE NODOS CRÍTICOS

El establecimiento de los nodos críticos permite agrupar las diversas problemáticas y tópicos de preocupación manifiestos por los actores involucrados para plasmarlos en el árbol de problemas y determinar a partir de esas problemáticas visibles el problema coyuntural que subyace alrededor de estos. Las problemáticas agrupadas apuntan a un problema central, el cual se constituirá en el objetivo principal de la política pública.

Se identificaron un gran número de respuestas cualitativas, las cuáles se seleccionaron y sintetizaron por su confluencia (las que se pueden agrupar en un conjunto), por su continuidad, por su valor estratégico (apuntan al mayor impacto posible), además de buscar una nominación tangible, precisa y que agrupe a una o varias situaciones problemáticas similares. Esta actividad se realizó en asocio con otros veterinarios con experiencia en la formulación de políticas públicas en protección y bienestar animal a nivel municipal, ciudad capital y nacional.

Por lo anterior, existen algunos problemas registrados que se distribuyeron por temáticas, lo que permitió concentrar varios tipos de problemas. Dicha distribución se diseñó a manera de nodos críticos por tratarse de situaciones o elementos considerados como problemas de mayor relevancia según los actores involucrados. La tabla número 13 muestra los nodos críticos a manera de problemáticas clasificadas por bloques temáticos:

**Tabla 13**

*Bloques temáticos y nodos críticos asociados a problemas.*

<b>TEMÁTICA POR BLOQUES</b>	<b>NODOS CRÍTICOS</b>
<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	No se identifican los animales con dueño
	No se identifican los animales de calle
	No hay registro de caninos de manejo especial
	No hay seguimiento a las adopciones
	No se registran los animales maltratados
	No se conocen cuáles son los perros comunitarios
<b>AFECTACIÓN AMBIENTAL</b>	Hay tala indiscriminada
	Exceso de uso de agroquímicos
	Fragmentación de hábitat

TEMÁTICA POR BLOQUES	NODOS CRÍTICOS
	<p>No hay recolección de excretas</p> <p>Hay aumento de especies invasoras</p> <p>Extracción de fauna silvestre</p> <p>Extinción de la fauna silvestre</p> <p>Desplazamiento de la fauna silvestre</p>
<b>AFECTACIÓN A LA SALUD PÚBLICA</b>	<p>No hay recolección de basuras</p> <p>No hay canecas para disponer basuras</p> <p>No hay un correcto alcantarillado</p> <p>No hay manejo de plagas</p> <p>No hay limpieza de casas abandonadas</p> <p>Aumento de "plagas"</p> <p>Mordeduras de caninos de manejo especial</p> <p>Sobrepoblación de caninos y felinos</p>
<b>TENENCIA INADECUADA</b>	<p>Aves de producción sueltas en vías públicas</p> <p>Hay caninos de manejo especial sin bozal</p> <p>Problemas de convivencia</p> <p>Tenencia de aves traspatio</p> <p>No se realizan buenas prácticas pecuarias</p> <p>Hay muchos caninos y felinos en vía pública</p>
<b>MALTRATO ANIMAL</b>	<p>Se tiene fauna silvestre como "mascota"</p> <p>Envenenamiento de animales</p> <p>Encierro de animales</p>

TEMÁTICA POR BLOQUES	NODOS CRÍTICOS
	Tráfico de fauna silvestre
	Cacería de fauna silvestre
	Gallos de pelea
	Negligencia
	Muerte de animales por atropellamiento
	Sobreexplotación en animales de granja
<b>ATENCIÓN A LA FAUNA</b>	No hay esterilización en veredas y barrios
	No hay atención de urgencias veterinarias
	No hay cirugías ni procedimientos especializados
	Se realizan procedimientos inadecuados
	No hay programas de alimentación
	No hay atención a las abejas
	No hay Centro de Bienestar Animal
	No hay brigadas médicas para animales en zonas rurales
	No hay unidad de rescate animal
	No hay zonas de recreación para perros y humanos
No hay programas de medicina preventiva para animales	
<b>ABANDONO</b>	Por mudanza
	Por falta de recursos económicos
	Porque están muy enfermos
	Porque se envejecen
	Desarticulación entre entidades

TEMÁTICA POR BLOQUES	NODOS CRÍTICOS
<b>INOPERANCIA ESTATAL</b>	No hay procesos sancionatorios contra el maltrato animal
	No se dejan recursos para el bienestar animal
	No hay equipos para atender animales
	No hay instalaciones adecuadas para mantener animales
	No hay personal suficiente
	No hay continuidad en los programas para animales
	No hay diferenciación en programas en lo rural y lo urbano
<b>CULTURA CIUDADANA</b>	Falta de sensibilización
	Falta de conciencia por la sintiencia
	Desconocimiento de normativas
	Desconocimiento sobre la biología de los animales
	Miedo hacia algunos animales silvestres
	Tradición y costumbres relacionadas con maltrato animal
	Falta inculcar valores desde el hogar
	No hay educación desde el hogar
	No hay educación en bienestar animal en colegios
	No hay conciencia por el voluntariado
	Hay pereza y desinterés
	Hay indolencia
	Hay falta de compromiso
	No hay cultura de la adopción responsable

TEMÁTICA POR BLOQUES	NODOS CRÍTICOS
	No hay turismo responsable
	Hay mala imagen del municipio
	Aumento de las violencias

### 5.3 FASE DE FORMULACIÓN

El principal objetivo de la fase de formulación de una política pública consiste en constituir una opción de política bien estructurada y factible, lo cual requiere que se identifique la relación entre la solución y las causas del problema. A su vez, la opción seleccionada debe ser coherente con la capacidad de gobernar (governabilidad) del gobierno a cargo. Comprender bien esta fase es fundamental para entender al alcance del papel del gobierno en la garantía de los derechos ciudadanos (Torres-Melo y Santander, 2013). En este sentido, esta fase de formulación para la política pública de bienestar animal de Tocaima culmina con el establecimiento del problema central y los componentes que se derivan para concretar su efectiva solución y el establecimiento de acciones prioritarias para el Bienestar de la Fauna.

#### 5.3.1 CREACIÓN DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS

Según Martínez y Fernández (s.f.) la creación del árbol de problemas consiste en realizar una técnica participativa en favor de generar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, esto, con el fin de crear un modelo de relaciones causales que lo justifiquen. Esta técnica facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema.

##### 5.3.1.1 PROBLEMA CENTRAL

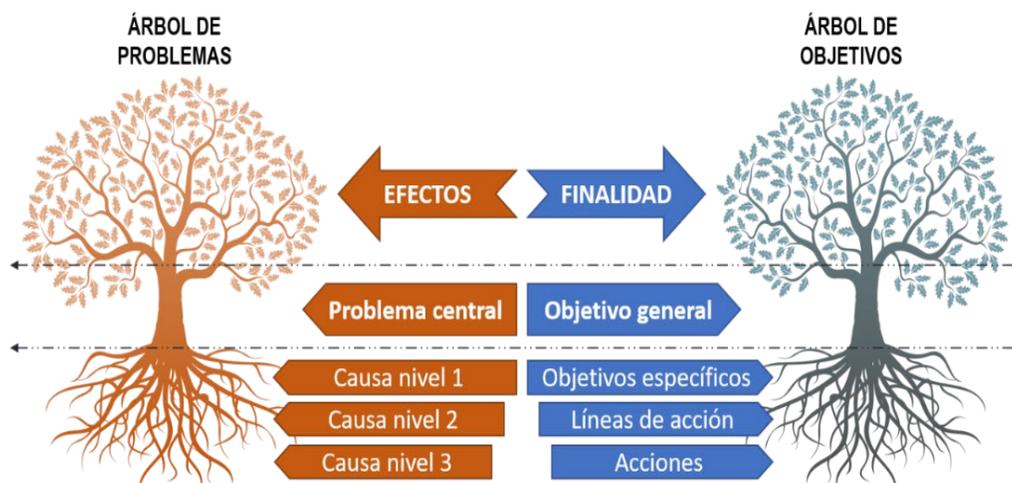
El problema público es una construcción social, se define como “Toda situación que afecta negativamente los valores materiales e inmateriales de una colectividad o amenaza con afectar el bienestar de la misma en el futuro cercano, y sobre la que se espera que el Estado actúe” (Ordóñez-Matamoros, 2013, p. 98). A partir de la definición del problema central, se establece el objetivo de la Política y las acciones de implementación.

El problema central de la Política es aquella reclamación en la cual el gobierno va a concretar y concentrar sus esfuerzos en término de animales. Esta preocupación debe agrupar la gran mayoría de asuntos a resolver en el tema. El problema central es el disparador temático del resto de problemáticas alrededor de los animales y que es tratable en una agenda pública nacional.

Según el diagrama no. 1 el problema central se constituye como el tronco del árbol, las raíces corresponden a las causas, y las ramas funcionan como los efectos, o las consecuencias. Teniendo en cuenta el análisis generado en la fase de diagnóstico, en síntesis, el problema central generado se describe como el “INSUFICIENTE ESTADO DE BIENESTAR DE LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA”.

### Diagrama 1.

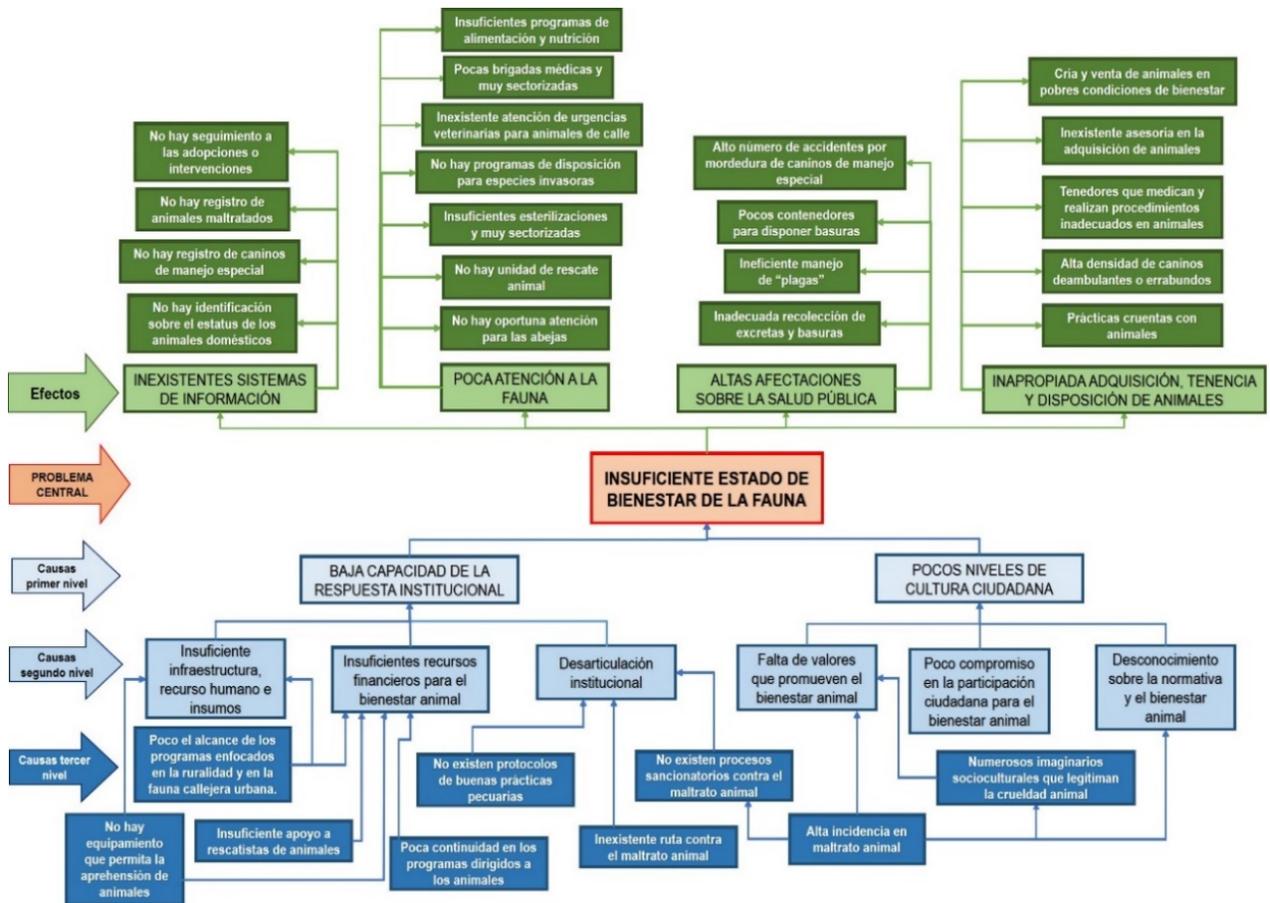
*Diagrama de Componentes del Árbol de Problemas y de Objetivos.*



El Diagrama 2 establece el árbol de problemas propuesto dentro del proceso de formulación que establece el problema central, sumado a las causas y efectos. La secuencia de causas debe iniciarse con las más directamente relacionadas con el problema central, a su vez, los efectos son una secuencia que va de lo más inmediato o directamente relacionado con el problema central, hasta niveles más generales. (ver anexo no. 2)

**Diagrama 2.**

*Diagrama de Árbol de Problemas Establecido para la Política Pública de Bienestar Animal de Tocaima*



### 5.3.2 ELABORACIÓN DE CAUSAS Y EFECTOS

Dentro de las principales causas que generan el problema central, se encuentran los pocos niveles de cultura ciudadana y la baja capacidad de la respuesta institucional.

#### 5.3.2.1 POCOS NIVELES DE CULTURA CIUDADANA

De acuerdo con el trabajo realizado con diversos actores en la Fase Preparatoria, se concluye: 1. Faltan valores que promuevan el bienestar animal. 2. Existe poco compromiso en la participación ciudadana para el bienestar animal. 3. Hay profundo desconocimiento sobre la normativa, legislación y el bienestar animal:

- ❖ **Falta de valores que promuevan el bienestar animal:** lo que ha causado esta situación se fundamenta en los numerosos imaginarios socioculturales que legitiman la crueldad animal, lo que se evidencia en prácticas de maltrato, dentro de las cuales se encuentran la tenencia inadecuada de animales, el abandono, el vagabundeo, las peleas de gallos, matanza de animales silvestres por considerarlos “plagas”, entre otros. Por otro lado, existe una falta de sensibilización desde los hogares hacia el respeto por los animales, proceso que debe iniciar desde la crianza. Además, la misma comunidad no reconoce socialmente las acciones a favor de los animales, por el contrario, se estigmatiza a los ciudadanos que alimentan, recogen o protegen a los animales callejeros o que denuncian el maltrato.
  
- ❖ **Poco compromiso en la participación ciudadana para el bienestar animal:** la ciudadanía expresa la falta de conciencia por el voluntariado a favor del bienestar animal. Los jóvenes y demás ciudadanos que se agrupan para realizar acciones en favor de los animales no reciben suficiente apoyo, por lo que terminan renunciando a esta labor. Adicionalmente, existe una debilidad en las redes de ayuda entre los mismos ciudadanos para cumplir labores relacionadas con la protección animal, y no encuentran fructíferas las denuncias que se hacen sobre maltrato animal.

- ❖ **Desconocimiento sobre la normativa y el bienestar animal:** esto se traduce en la ausencia de este tema dentro de la estructura curricular en programas educativos en colegios. Por otra parte, la ciudadanía no encuentra espacios de educación para capacitarse en temas como la tenencia responsable, cuidado, prevención y salud animal, entre otros. De igual manera, no se cuenta con suficiente información técnica para los funcionarios públicos y trabajadores en el área de producción animal y las buenas prácticas pecuarias - BPP. A su vez, la comunidad no encuentra la oportunidad de formarse como educadores comunitarios en estos temas.

#### **5.3.2.2 BAJA CAPACIDAD DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL:**

de acuerdo con el trabajo realizado con diversos actores en la Fase Preparatoria, se concluye: 1. Hay una insuficiente infraestructura, recurso humano e insumos para el bienestar animal. 2. Hay insuficientes recursos financieros destinados al tema de animales. 3. Existe una desarticulación institucional entre entidades:

- ❖ **Insuficiente infraestructura, recurso humano e insumos:** si bien la administración municipal ha hecho esfuerzos por proveer bienestar a la población animal, estos esfuerzos no han sido suficientes, por lo tanto, hay poco el alcance de los programas enfocados en la ruralidad y en la fauna callejera urbana. Los servicios de atención a los animales no se prestan de forma continua y no generan el impacto suficiente para atender la problemática, trayendo como consecuencia una ineficiente atención a la fauna.
- ❖ **Insuficientes recursos financieros:** Debido a que no se destinan suficientes recursos por parte de las administraciones municipales, no existen equipamientos para albergar y atender animales rescatados o aprehendidos. La ciudadanía que ha fungido esta labor no ha encontrado suficiente apoyo. Las brigadas médicas son

esporádicas y los animales ubicados en sitios de difícil acceso (como en las zonas veredales) se encuentran desatendidos.

- ❖ **Desarticulación institucional:** la comunidad expresa que no hay claridad sobre las funciones que cumplen las diferentes instancias de la administración para fomentar el bienestar de los animales, lo anterior traducido en lo siguiente: no hay procesos sancionatorios relacionados con maltrato animal, hay un desconocimiento general sobre los protocolos para las buenas prácticas pecuarias, además de que no se pueden identificar y hacer seguimiento a los animales de compañía con tenedor, abandonados, adoptados, o de condiciones especiales como los caninos anteriormente llamados “potencialmente peligrosos”, ahora caninos de manejo especial o de razas fuertes.

Ahora bien, con respecto a los efectos, se plantea la siguiente cuestión: ¿Cuáles son las consecuencias del problema central?

Dentro de las principales consecuencias de la existencia del problema central o principal se encuentran las siguientes: un alto número de animales en estado de calle y enfermos, los cuales aumentan el riesgo de atropellamiento, envenenamiento, y muertes. Lo anterior, provocando una mala imagen del municipio ante los turistas y visitantes. Por otra parte, debido a la inadecuada atención a la fauna, no existe una unidad de rescate activa que propenda por su bienestar, no existe un programa de control de especies invasoras efectivo ni de atención de urgencias veterinarias o de diagnóstico. Tampoco existen programas de atención a otras especies animales de importancia ecosistémica como las abejas.

Otra de las consecuencias es la alta afectación a la salud pública, reflejada en una inadecuada disposición de excretas y basuras, control de “plagas”, pocos sitios de disposición de desechos que no se encuentren al alcance de la fauna callejera, predios en estado de abandono que aumentan la concentración de animales considerados como “plagas”, y finalmente el aumento de accidentes caninos por mordedura.

Finalmente, hay una inapropiada adquisición, tenencia y disposición de animales, representado en prácticas cruentas. Tenedores que medican y realizan procedimientos médicos de forma inadecuada. Cría y venta de animales en pobres condiciones de bienestar

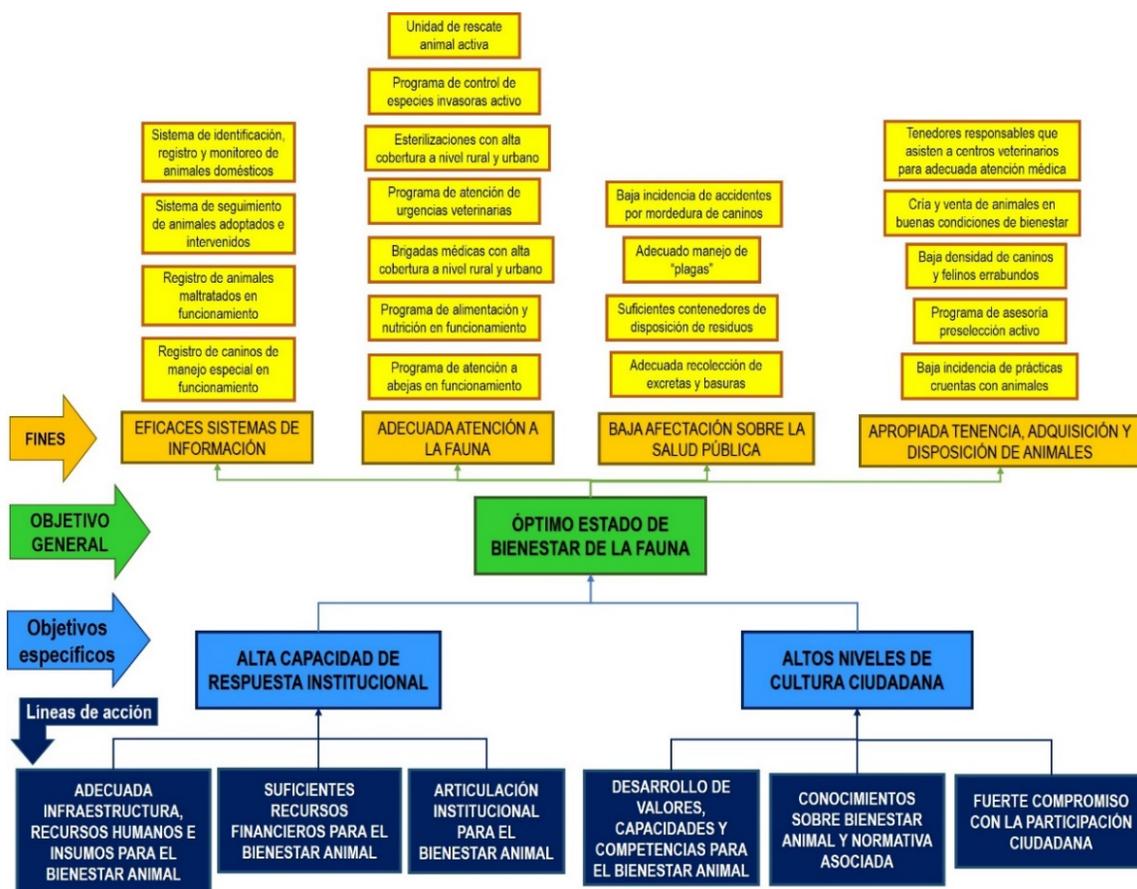
y poca o nula regulación e inspección ante las malas prácticas de manejo relacionado con esta actividad económica, entre otros.

### 5.3.3 CREACIÓN DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS (MEDIOS Y FINES)

Teniendo en cuenta el Diagrama 3: componentes del árbol de problemas y de objetivos, el árbol de objetivos se traduce en positivo al árbol de problemas. Con el fin de construirlo, se parte del árbol de problemas y la fase diagnóstica. Por lo tanto, se debe revisar cada problema en negativo y transformarlo en positivo, para considerarlo un objetivo. En este sentido, las causas se convierten en medios y los efectos en fines. Es importante indicar que los medios de primer nivel se convierten en objetivos específicos. A continuación, mediante la Figura 18, se establece el árbol de objetivos (ver anexo no. 3):

**Diagrama 3.**

*Diagrama de Árbol de Objetivos*



### 5.3.4 CREACIÓN DE LOS EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

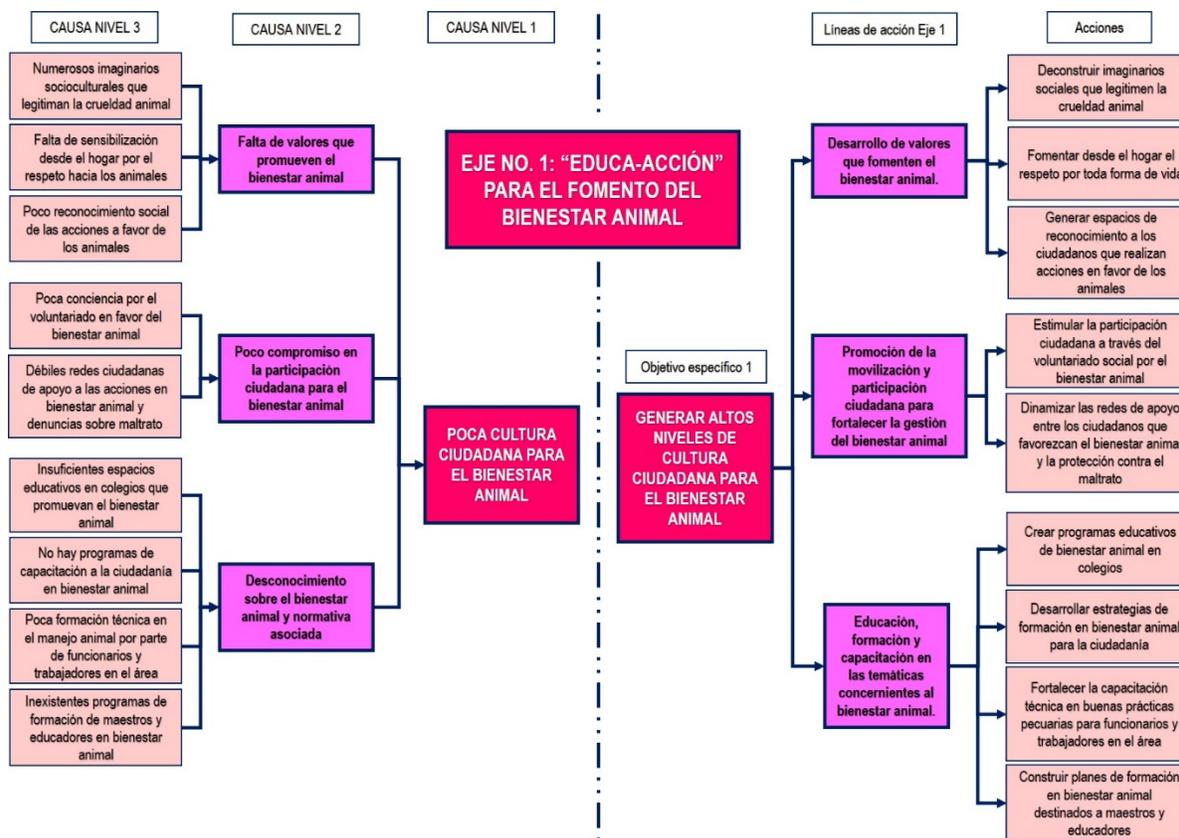
#### 5.3.4.1 EJE NO. 1: “EDUCA-ACCIÓN” PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR ANIMAL

Gestionar el conocimiento y el desarrollo de valores, capacidades y competencias con relación al bienestar animal. (Diagrama 4)

1. **Línea de Acción No. 1:** Desarrollo de valores que fomenten el bienestar animal.
2. **Línea de Acción No. 2:** Promoción de la movilización y participación ciudadana para fortalecer la gestión del bienestar animal.
3. **Línea de Acción No. 3:** Educación, formación y capacitación en las temáticas concernientes al bienestar animal.

**Diagrama 4.**

*Diagrama Eje Número. 1: “Educa-acción” Para el Fomento del Bienestar Animal.*



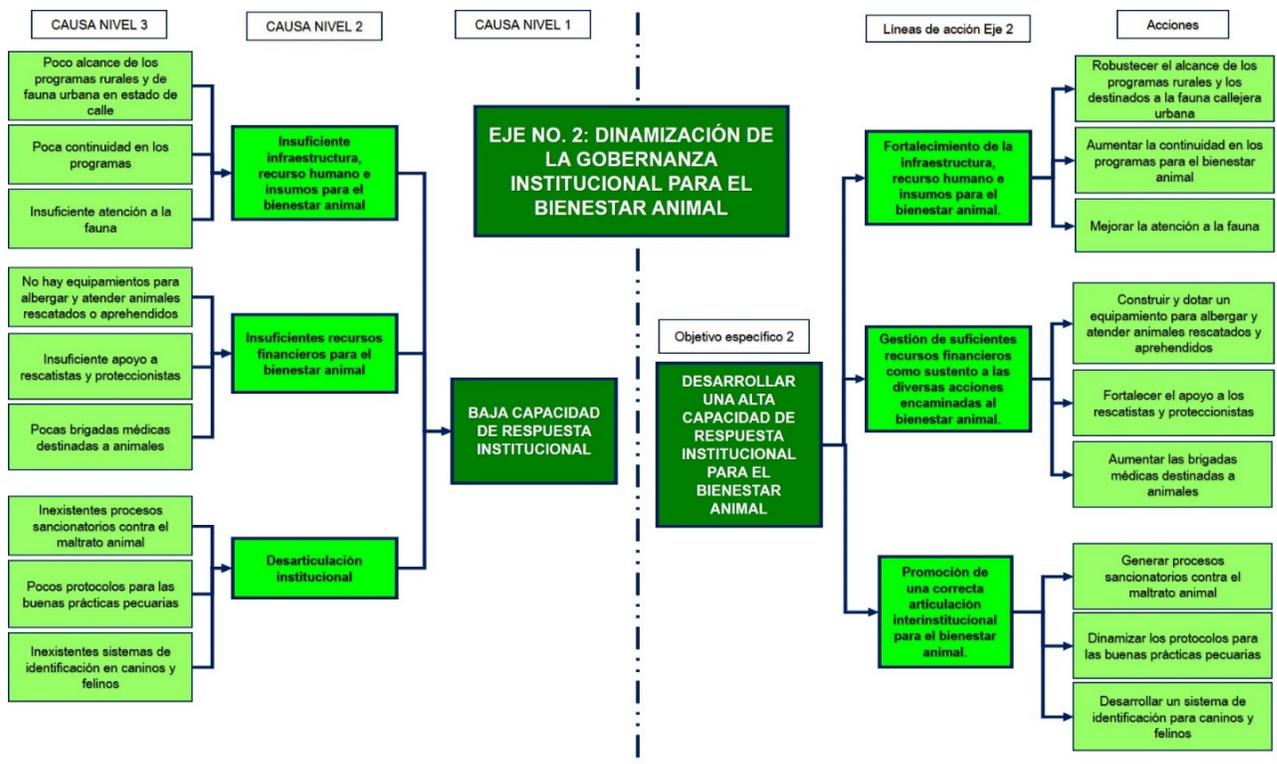
### 5.3.4.2 EJE NO. 2: DINAMIZACIÓN DE LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR ANIMAL

Generar una alta capacidad de respuesta institucional con el fin de brindar atención y servicios óptimos que fomenten el bienestar de los animales del municipio. (Diagrama 5)

1. **Línea de Acción No. 1:** Fortalecimiento de la infraestructura, recurso humano e insumos para el bienestar animal.
2. **Línea de Acción No. 2:** Gestión de suficientes recursos financieros como sustento a las diversas acciones encaminadas al bienestar animal.
3. **Línea de Acción No. 3:** Promoción de una correcta articulación interinstitucional para el bienestar animal.

#### Diagrama 5.

Diagrama Eje Número. 2: “Dinamización de la Gobernanza Institucional para el Bienestar Animal.



## **6. ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA**

De acuerdo con la formulación de las políticas públicas, los enfoques determinan la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales permitiendo dar respuestas pertinentes por parte del Estado. El abordaje de los enfoques es una oportunidad para el fortalecimiento de la gestión pública, en el que se amplían los grados de flexibilidad, niveles de apertura y adaptación a cambios y nuevas realidades. Permite la resignificación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica de la realidad.

Desde la etapa de planeación a la formulación del documento, la ciudadanía ha expresado una amplia preocupación por dos componentes fundamentales: el componente territorial y el ambiental. La forma como se da manejo a los animales, tanto por parte de la población y la atención que el estado provee a la fauna, en lo rural como en lo urbano, son asuntos de especial preocupación por parte de la ciudadanía; hecho que nos ha llevado a darle un primer enfoque al documento como lo es el territorial. Otro de los componentes ampliamente abordado en la fase de agenda pública es el ambiente. Las afectaciones ambientales a razón de un deficiente estado de Bienestar de los animales en el municipio ha llevado a abordar este documento también desde un enfoque ambiental. Por lo anterior, gran parte del análisis en cuanto a problemáticas alrededor del bienestar animal, las acciones seleccionadas y los proyectos priorizados propuestos en el plan de implementación se encuentran encaminados a abordar estos dos enfoques, los cuáles serán ampliados a continuación.

### **6.1 ENFOQUE TERRITORIAL**

A través del enfoque territorial se realiza el análisis de los diversos componentes de índole territorial que aplican de forma diferente y otorgan especificidad de cada situación o

problemática a resolver y las acciones que se han propuesto en el Plan de Implementación de esta Política.

El Municipio de Tocaima no solo se constituye como urbano sino también como rural, pues su territorio presenta zonas rurales dedicadas a la producción de alimentos, explotación agropecuaria, provisión de servicios ambientales y amortiguación de fenómenos contaminantes; de manera que hay una interrelación significativa entre el municipio urbano y el rural.

Además, debido al crecimiento desmesurado y desordenado de los municipios y las ciudades, al asentamiento humano en zonas de alto riesgo y en zonas naturales, a la generación caótica de usos de suelo que impacta negativamente las zonas residenciales, a los elementos naturales de la ciudad y al medio ambiente; se hace indispensable ordenar espacialmente el territorio y por ende establecer un componente diferencial en los proyectos que van a impactar el bienestar de los animales.

En el numeral 4.1.4 del documento, se plantea el esquema de intervención donde se ha tenido en cuenta a las poblaciones tanto rurales como urbanas, hallándose diversas problemáticas en las dos zonas. Por ejemplo, los presidentes de juntas acción comunal y los ciudadanos de las zonas rurales expresan especial preocupación por el mal manejo de los animales de producción, el maltrato de los animales silvestres y animales considerados por ellos “plagas” como las serpientes. Por otro lado, los habitantes de la parte urbana se han concentrado en problemáticas exclusivas de la fauna doméstica como el abandono y el poco compromiso de los tenedores de animales lo que conlleva a una mala imagen del municipio ante los turistas.

De otro lado, los ciudadanos que ayudan activamente a la fauna callejera expresan la necesidad de que las brigadas médicas se desplacen a los barrios debido a la dificultad de trasladar los animales que se encuentran deambulando en las calles. A su vez, los pobladores de las zonas rurales han dado a conocer la inminente necesidad de aumentar la cobertura de atención a las veredas más alejadas además de la insuficiencia en el personal y en los insumos veterinarios para dar atención tanto a caninos y felinos, así como animales de producción.

Por lo anterior, para dar una mayor cobertura y fortalecer la atención institucional se debe implementar un esquema de atención integral con enfoque territorial para poder atender el problema central de la Política Pública.

## **6.2 ENFOQUE AMBIENTAL**

La actividad humana, las formas de producción, el crecimiento poblacional acelerado, la urbanización no planificada y otros factores, presionan crecientemente la naturaleza, de la cual dependen las sociedades, reduciendo cada día la capacidad de los ecosistemas de mantener a las generaciones futuras. Atendiendo esta alarmante realidad, surgen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos por Colombia en 2005, que posicionan la necesidad de incorporar la sostenibilidad en las agendas públicas de los distintos niveles territoriales a través de la inclusión de un enfoque ambiental en las políticas públicas.

Por su parte, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Educación han definido el ambiente como: “Un sistema de interrelaciones, que se establecen, entre las sociedades y los componentes naturales, en los cuales estas desarrollan sus propias dinámicas. En estas interrelaciones los componentes naturales dan cuenta de los sustratos biofísicos, a los que han estado asociadas las actividades humanas, desde los que han construido sus propias realidades y sobre los cuales se ha tejido todo un entramado cultural particular” (Torres, 2002, p.26).

De acuerdo con estas aproximaciones, la dimensión ambiental abarca elementos tanto de las ciencias naturales como de las ciencias sociales y humanas para entretrejer, en un sentido holístico, lo natural con lo sociocultural. Al incluir el enfoque ambiental esta política implica se reconoce la relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprender que el ambiente es indisoluble de la realidad social, económica y cultural.

En esta política se ha concebido el ambiente como uno solo y la fauna como una sola. Los animales humanos y no humanos hacen parte del ambiente. Desde el enfoque de “un solo bienestar”, en el cual se encuentra suscrita esta política, se promueve la necesidad

de una coexistencia armoniosa entre las comunidades, los animales tanto silvestres como domésticos y el hábitat donde se encuentran inmersos.

Por lo anterior, se estableció un elemento clave al recabar la información como lo fue la identificación de las consecuencias que traen las problemáticas alrededor de los animales expresadas por los actores involucrados. A través de la organización y el análisis de la información se establecieron los bloques temáticos y nodos críticos asociados a problemas (Tabla 13).

Una alta proporción de los actores involucrados indicaron consecuencias ambientales debido a la problemática de los animales, otros identificaron que los factores medioambientales que afectaban, en gran manera la fauna, en especial la silvestre.

En la zona rural, se evidenciaron elementos como la tala indiscriminada, la fragmentación de hábitat, el exceso de uso de agroquímicos en plantaciones y la extracción de animales silvestres de su ecosistema nativo que estaban afectando gravemente la fauna silvestre ocasionando su desplazamiento e incluso su extinción. Por otra parte, en cuanto a la zona urbana, los actores involucrados manifestaron que la insuficiente recolección de excretas, la inexistencia de contenedores de basura y la contaminación generada por la suciedad en recintos abandonados está causando una alta proliferación de “plagas” y especies invasoras.

En cuanto a la formulación de acciones en pro del bienestar de los animales, ninguna involucra directamente el ambiente. No obstante, con la mitigación del problema central y la promoción un óptimo bienestar en los animales del municipio a través de la educación y la dinamización de la gestión estatal se contribuye a generar un impacto positivo en el ambiente.

Cabe recordar que, al buscar un solo bienestar tanto humano, animal y ambiental, se interrelacionan procesos como el mejoramiento en las prácticas de producción, las determinantes de interacción con el territorio, las conductas colectivas sujetas de regulación, incentivo o modificación tanto animal como ambiental, entre otras. En consecuencia, se contribuye a alcanzar algunos objetivos ambientales del Plan Nacional de gestión ambiental, entre los que se encuentran:

Objetivos de calidad ambiental como la conservación y adecuado manejo de la flora y fauna además de la calidad del paisaje. Objetivos de Armonía Socioambiental como la productividad y competitividad sostenible, la cultura ambiental, la habitabilidad e inclusión, la ocupación armónica y equilibrada del territorio, así como la socialización y la corresponsabilidad.

## **7. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENSTAR ANIMAL DE TOCAIMA**

### **7.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar un óptimo estado de bienestar de la fauna doméstica y silvestre en zonas urbanas y rurales que habita en el municipio de Tocaima, Cundinamarca, mediante la implementación de la Política Pública de Bienestar Animal 2022-2037.

### **7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Crear una cultura de respeto y buena convivencia e en el Municipio de Tocaima, a partir de la transformación en la relación entre seres humanos y la fauna doméstica y silvestre, gestionada desde la “Educa-Acción” para el fomento del bienestar animal.

2. Consolidar la capacidad de respuesta institucional de la administración municipal de Tocaima en atención y servicios dirigida a los animales domésticos y silvestres, mediante una dinamización de la gobernanza institucional para el bienestar animal.

## 8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Implementación es el compendio puntual de cada una de las tareas a realizar con el ánimo de dar cumplimiento a los propósitos de la Política Pública de Bienestar Animal de Tocaima y a su vez, es el instrumento para su continua retroalimentación y seguimiento. Se compone de tres secciones que dan cuenta del proceso para la formulación del Plan de Implementación y establecen la ruta para su implementación.

En primera instancia, se seleccionaron las acciones a cumplir en la política a través de parámetros básicos de selección resultantes de todo el proceso de formulación, los cuales están enmarcados en sus correspondientes ejes y líneas de acción. Posteriormente, se establecieron los indicadores, metas, responsables y tiempos a cumplir de esas acciones y que serán los referentes para el control de gestión y cumplimiento de los objetivos de la Política. Acto seguido, se realizó la priorización de acciones las cuáles se convertirán en proyectos o productos de más urgente cumplimiento aplicando el Análisis Multicriterio simple. Finalmente, se entregan las fichas operativas del Plan de Implementación (productos, procesos, responsables, plazos, respecto a las metas e indicadores) de los seis proyectos priorizados a realizar a corto plazo y que se constituyen como la hoja de ruta a seguir en el futuro inmediato.

En suma, el Plan de Implementación es una herramienta operativa básica para la administración, la ejecución y el seguimiento de los proyectos de la Política. Está conformado por los siguientes componentes:

- Programas, Proyectos o productos de ejecución específicos: son los bienes o servicios relevantes, de valor e impacto, que evidenciarán la realización de los propósitos principales de la Política.
- Indicadores: es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.

- Metas: Número o tipo de productos o servicios que se espera lograr, expresado en unidades y discriminado por cada eje o línea de la Política establecida.
- Responsables: Actores institucionales directa o indirectamente involucrados en la implementación de la Política formulada.
- Tiempo: Definición temporal del límite que tiene cada proyecto para ejecutarse

**Tabla 14.**

*Esquema de Ejes y Líneas de Acción de la Política Pública Municipal de Bienestar Animal de Tocaima 2022-2037.*

EJES DE LA POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN
EDUCA-ACCIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR ANIMAL	Formación y capacitación en bienestar animal
	Desarrollo de valores que fomenten el bienestar animal
	Promoción de la movilización y participación ciudadana
DINAMIZACIÓN DE LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR ANIMAL	Gestión de recursos financieros para el bienestar animal
	Fortalecimiento de la infraestructura, recurso humano e insumos para el bienestar animal
	Promoción de la articulación interinstitucional para el bienestar animal

## 8.1 IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES PARA CUMPLIR EN LA POLÍTICA A TRAVÉS DE LOS PARÁMETROS BÁSICOS DE SELECCIÓN

A partir de los objetivos específicos, los ejes y líneas de acción definidos en la Política (Tabla No. 14) y dado que siempre existe un marco de limitación de recursos y por lo tanto la necesidad de priorizar las acciones de mayor trascendencia, se establecieron los parámetros la selección y ejecución de dichas acciones las cuales serán convertidas en productos o proyectos por cada línea. Los parámetros básicos de selección son:

- Proyectos o acciones en curso (por las labores misionales institucionales)
- Requerimientos establecidos por norma (acuerdos, leyes, resoluciones)
- Aportes de los actores interesados en la Política (propuestas nuevas priorizadas)
- Proyectos definidos en otros instrumentos de planeación

Muchas de las acciones propuestas ya se vienen realizando a nivel Departamental y Nacional por lo que establecer un producto exclusivo para el municipio sería un desgaste financiero y de recurso humano. Por otra parte, en la actualidad ya se encuentra formulada la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal cuyo plan de implementación establecerá derroteros a las gobernaciones y municipios en temas de Bienestar Animal. Por esto, esta política debe ir en concordancia con las líneas de acción de la Política Nacional. Además, en el Congreso ya se encuentran en aprobación un gran número de proyectos de Ley que darán vitalidad y carácter vinculante al Plan de Implementación Nacional y serán articulados con proyectos de Políticas Gubernamentales y Territoriales.

En este orden, a la espera de aprobación de la cátedra de Bienestar Animal en las instituciones educativas del país, la red de protectores de animales que apoyará a y renovará las Juntas defensoras de animales, la modificación de la Ley 84 de 1989 actualizando las diferentes tipificaciones de maltrato animal, aumentando las penas y sanciones y convirtiendo la tenencia responsable como algo mandatorio, etc. Lo anterior, permitirá que a nivel territorial se pueda implementar una ruta contra el maltrato con una mayor agilidad.

Los proyectos priorizados que se expondrán a continuación van en línea con estas nuevas normativas y darán al municipio respuesta ágil a la problemática de mayor preocupación por parte de sus pobladores en materia de Bienestar Animal.

A partir del árbol de objetivos y teniendo en cuenta las propuestas de la comunidad recolectadas por los instrumentos como encuestas, entrevistas, grupos focales etc., se recopilaron las soluciones planteadas, se seleccionaron, sintetizaron por su confluencia (las que se pueden agrupar en un conjunto), por su continuidad, por su valor estratégico (apuntan al mayor impacto posible), además de ser acciones tangibles, precisas y que apuntan a la solución de una o varias problemáticas secundarias y por lo tanto atienden la problemática principal, de tal forma que su ejecución represente una contribución clara, valiosa y medible para la vigencia de los propósitos de la Política. Las siguientes son las acciones seleccionadas de acuerdo con su línea de acción a partir del árbol de objetivos las cuáles fueron filtradas a través de los criterios anteriormente seleccionados:

**Tabla 15.**

*Esquema de Líneas de Acción y Acciones Seleccionadas para el Eje 1: Educa-Acción para el Fomento del Bienestar Animal*

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES SELECCIONADAS
Formación y capacitación en bienestar animal	Crear programas educativos basados en bienestar animal en centros educativos como los colegios.
	Desarrollar estrategias de formación en bienestar animal para la ciudadanía
	Fortalecer la capacitación técnica en buenas prácticas pecuarias para funcionarios públicos y habitantes con actividades económicas afines
Promoción de valores que fomenten el bienestar animal.	Deconstruir imaginarios socioculturales que legitiman la crueldad animal
	Fomentar desde el hogar, el respeto por toda forma de vida.

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES SELECCIONADAS
	Generar espacios de reconocimiento a los ciudadanos que realizan acciones en favor de los animales.
Generación de compromisos efectivos en participación ciudadana	Estimular la participación ciudadana formando voluntarios
	Dinamizar las redes de apoyo entre los ciudadanos que favorezcan el bienestar animal y la protección contra el maltrato animal.

**Tabla 16.**

*Esquema de Líneas de Acción y Acciones Propuestas para el Eje 2. Dinamización de la Gobernanza Institucional para el Bienestar Animal.*

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES SELECCIONADAS
Generación de una adecuada infraestructura, recurso humano e insumos para el bienestar animal	Robustecer el alcance de los programas rurales y los destinados a la fauna callejera urbana
	Aumentar la continuidad en los programas relacionados con el bienestar animal
	Mejorar la atención a la fauna doméstica y silvestre.
Destinación de recursos financieros para promover el bienestar animal	Construir y dotar un equipamiento para albergar y atender animales rescatados y aprehendidos.
	Fortalecer el apoyo a los rescatistas y proteccionistas
	Aumentar las brigadas médicas destinadas a los animales domésticos
Fortalecimiento de los procesos de articulación interinstitucional para el bienestar animal	Generar procesos sancionatorios efectivos contra el maltrato animal

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES SELECCIONADAS
	Dinamizar los protocolos para las buenas prácticas pecuarias
	Desarrollar un sistema de identificación para caninos y felinos

## 8.2 DETERMINACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS DE LAS ACCIONES SELECCIONADAS

Es necesario definir en primera instancia, las metas de resultado y metas de impacto, para lo cual fue necesario establecer los posibles resultados esperados de la implementación de las acciones seleccionadas. Posteriormente se respondió a la pregunta: ¿Cómo medimos ese resultado esperado? Para establecer el indicador idóneo ante la pregunta realizada. Finalmente se postuló una meta, correspondiente a la línea base o al punto de partida de cada acción.

**Tabla 17.**

*Procedimiento Asumido para la Identificación de Resultados, Indicadores y Metas.*

Hipótesis de Resultado	¿Cómo mido este resultado?(establecer un indicador)	Línea base del indicador definido	Posible Meta

Estas metas se refieren al desempeño esperado al aplicar las acciones establecidas; son el horizonte que permite medir los logros y el aporte de cada producto al cumplimiento de los fines de la Política. Cuando se lleve a cabo una comparación de las metas establecidas con los resultados efectivamente obtenidos de cada producto, se podrá realizar una evaluación durante el periodo de ejecución o al finalizar dicho periodo. Además, al divulgar los resultados de las evaluaciones con los responsables de la ejecución de cada producto se puede realizar una retroalimentación y acordar las medidas correctivas que se adoptarán para poder alcanzar las metas.

**Tabla 18.**

*Indicadores y Metas de Resultado Establecidos*

<b>Resultado esperado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable del indicador</b>
Fomentar en estudiantes y en la ciudadanía los fundamentos y prácticas alrededor del Bienestar de los animales del Municipio	Número de capacitaciones en Bienestar Animal	A dic 2026 se realizaron 20 capacitaciones a los estudiantes y 20 a la ciudadanía en Bienestar Animal	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Fomentar en las personas naturales o jurídicas que laboran con animales, capacidades técnicas que les permitan implementar prácticas fundamentadas en Bienestar Animal	Número de capacitaciones técnicas en Bienestar Animal	A dic 2026 se realizaron 10 capacitaciones en Bienestar Animal a personas que laboran con animales	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

<b>Resultado esperado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable del indicador</b>
Contar con el apoyo de los padres de familia de las entidades educativas del Municipio para desarrollar en el hogar talleres de Bienestar Animal con su familia	Número de padres formados en los talleres para la promoción del Bienestar Animal en el hogar	A diciembre del 2026 se realizaron 10 talleres de padres para la promoción del Bienestar Animal en el hogar	Secretaría de Educación y Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Aumentar la motivación de los ciudadanos a través reconocimientos e incentivos a los ciudadanos, empresas que se hayan destacado por su participación en pro del Bienestar de la Fauna en Tocaima	Número de ciudadanos que han recibido reconocimiento o incentivos	A diciembre del 2026 10 ciudadanos o empresas han recibido reconocimientos o incentivos por su participación	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y Alcaldía Municipal
Contar con una escuela de formación y participación de ciudadanos que quieran brindar apoyo a las acciones estatales en Bienestar animal	Número de voluntarios activos / número de voluntarios inscritos	A dic del 2025 se encuentran activos el 30% de los voluntarios inscritos	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Tener una red de ciudadanos que en sus vecindarios y veredas se apoyen, hagan veeduría y estimulen las buenas prácticas en bienestar animal	Número de ciudadanos activos en la red de apoyo	Al 2026 se tendrán 20 ciudadanos que conforman la red de apoyo	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, Policía Municipal
Promover una salud integral con enfoque territorial de los animales de compañía del Municipio	% de la cobertura de los animales de compañía beneficiados de las brigadas médicas	A dic 2026 existe un aumento en la cobertura de animales atendidos	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

<b>Resultado esperado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable del indicador</b>
		en las brigadas médicas integrales del 40% caninos urbanos y 30% rurales. 20% en felinos urbanos y 10% en felinos rurales	
Identificar, registrar y monitorear a los animales (caninos y felinos) del Municipio	% de caninos y felinos identificados con el sistema / total de caninos y felinos	A dic del 2026 se cuenta por lo menos con el 50% de caninos y 20% de felinos identificados con el sistema	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Promover una salud integral con enfoque territorial de los animales de compañía del Municipio	% de la cobertura de los animales de compañía beneficiados de las brigadas médicas	A dic 2026 existe un aumento en la cobertura de animales atendidos en las brigadas médicas integrales del 40% caninos urbanos y 30% rurales. 20% en felinos urbanos y 10% en felinos rurales.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Proveer un espacio adecuado para la atención integral de la fauna doméstica	Un Centro de atención y cuidado de la Fauna doméstica en Tocaima operando	A diciembre de 2026 el Centro estará construido y operando	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Resultado esperado	Indicador	Meta	Responsable del indicador
Destinar una zona amigable y seguros para la recreación de los caninos y sus cuidadores el Municipio	Una zona recreativa para caninos y sus cuidadores funcionando	A dic del 2023 se cuenta con 1 zonas recreativa funcionando en parques	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

### 8.3 PRIORIZACIÓN DE ACCIONES LAS CUÁLES SE CONVERTIRÁN EN PROYECTOS O PRODUCTOS: APLICACIÓN DE ANÁLISIS MULTICRITERIO SIMPLE

Con el fin de establecer la prioridad de las acciones a convertirse en proyectos que pueden ser desarrollados en el marco de la Política, se hace necesario aplicar una metodología que contemple la complejidad dentro de sus parámetros de análisis, ya que todos no pueden ser medidos con el mismo criterio. Ante esta situación la alternativa asumida consistió en construir un índice sumatorio ponderado que permita priorizar los proyectos utilizando un conjunto de criterios complementarios (Índice Multicriterio).

**Tabla 19.**

*Esquema de los Criterios y sus Respectivas Variables para Priorizar los Proyectos*

CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS TÉCNICOS	CRITERIOS ECONÓMICOS	CRITERIOS INSTITUCIONALES
1. Conformidad con el proyecto por un 70%	1. Se cuenta con capacidad y recurso	1. Actualmente el proyecto cuenta	1. El proyecto responde a las metas u objetivos de

(la mayoría absoluta) del total de actores evaluadores	(humanos, físicos) instalados para atender el proyecto	con presupuesto asignado	por lo menos (3) instituciones distritales diferentes.
2. El proyecto es apropiado por la ciudadanía en general	2. Este proyecto es la mejor opción técnica para abordar la situación	2. Existen alternativas para la consecución de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. Por lo menos (2) alternativas de financiación identificadas.	2. Se encuentran definidos los mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución
3. El proyecto permite la participación (formulación, implementación y seguimiento) de la población en general	3. Existe información de soporte (estudios) para respaldar la intervención	3. Como se percibe la relación costo beneficio del proyecto	3. El proyecto responde a un mandato jurídico o normativo
4. El proyecto promueve la integración de actores privados u organizaciones externas a la administración	4. La técnica o la tecnología empleada por el proyecto no es invasiva o agresiva con los animales y el ambiente	4. Para el desarrollo del proyecto lo fundamental no es el recurso económico	4. El proyecto corresponde a alguna línea de acción en progreso actualmente.

Los siguientes fueron los proyectos priorizados por cada eje de la Política:

**Tabla 20.**

*Proyectos Priorizados para el Eje 1. Educa-Acción para el Fomento del Bienestar Animal*

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES	PRODUCTOS PRIORIZADOS
Formación y capacitación en bienestar animal	Crear programas educativos basados en bienestar animal en centros educativos como los colegios.	
	Desarrollar estrategias de formación en bienestar animal para la ciudadanía	<b>Programa de formación ciudadana en Bienestar Animal</b>
	Fortalecer la capacitación técnica en buenas prácticas pecuarias para funcionarios públicos y habitantes con actividades económicas afines	
Promoción de valores que fomenten el bienestar animal	Deconstruir imaginarios socioculturales que legitiman la crueldad animal	
	Fomentar desde el hogar, el respeto por toda forma de vida.	
	Generar espacios de reconocimiento a los ciudadanos que realizan acciones en favor de los animales.	<b>Programa de estímulos y reconocimientos para la ciudadanía que promueve el Bienestar Animal</b>
Generación de compromisos efectivos en participación ciudadana	Estimular la participación ciudadana a través del voluntariado social para el bienestar animal	<b>Escuela de formación de Guardianes en Bienestar Animal</b>
	Dinamizar las redes de apoyo entre los ciudadanos que favorezcan el bienestar animal y la protección contra el maltrato animal.	

**Tabla 21.**

*Proyectos Priorizados para el Eje 2. Dinamización de la Gobernanza Institucional para el Bienestar Animal.*

<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>PRODUCTOS PRIORIZADOS</b>
Generación de una adecuada infraestructura, recurso humano e insumos para el bienestar animal	Robustecer el alcance de los programas rurales y los destinados a la fauna callejera urbana	<b>Programa de atención integral a la fauna con enfoque territorial</b>
	Aumentar la continuidad en los programas relacionados con el bienestar animal	
	Mejorar la atención a la fauna doméstica y silvestre.	
Destinación de recursos financieros para promover el bienestar animal	Construir y dotar un equipamiento para albergar y atender animales rescatados y aprehendidos.	<b>Centro de atención y promoción del Bienestar Animal</b>
	Fortalecer el apoyo a los rescatistas y proteccionistas	
	Aumentar las brigadas médicas destinadas a los animales domésticos	
Fortalecimiento de los procesos de articulación interinstitucional para el bienestar animal	Generar procesos sancionatorios efectivos contra el maltrato animal	
	Dinamizar los protocolos para las buenas prácticas pecuarias	
	Desarrollar un sistema de identificación para caninos y felinos	<b>Sistema de Identificación de animales de compañía</b>

Cómo resultado de la implementación de la matriz multicriterio frente a las acciones seleccionadas, se han determinado los siguientes proyectos priorizados:

1. Programa de formación ciudadana en Bienestar Animal
2. Programa de estímulos y reconocimientos para la ciudadanía que promueve el Bienestar Animal
3. Escuela de formación de Guardianes en Bienestar Animal
4. Programa de atención integral a la fauna con enfoque territorial

5. Centro de atención y promoción del Bienestar Animal
6. Sistema de Identificación de animales de compañía

#### **8.4 MATRIZ DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA**

La matriz tiene como objetivo orientar la implementación de la Política de una manera gerencial, lo que permite evidenciar los elementos iniciales de la cadena de valor mediante: indicadores de proceso que dan cuenta del cumplimiento de las actividades y operaciones a través de las cuales se crea valor al utilizar los insumos para elaborar un producto determinado y los indicadores de producto que hacen referencia al desempeño de la puesta en marcha del plan o proyecto previsto, constituyéndose como el resultado de la transformación de los insumos a través de los procesos de formulación.

#### **EJE 1: EDUCA-ACCIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR ANIMAL**

**Tabla 22.**

*Programa Número 1. Formación Ciudadana en Bienestar Animal – Línea de Acción Formación y Capacitación en Bienestar Animal.*

<b>PROGRAMA NO. 1</b>				
<b>PRODUCTO</b>	<b>PROCESOS MÍNIMOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>RESPONSABLE-APOYA</b>
Programa de formación ciudadana en	1. Identificar los grupos objetivos del programa			

PROGRAMA NO. 1				
Bienestar Animal	1. Definir las estrategias pedagógicas pertinentes para la promoción de acuerdo con cada público objetivo y las metas que se quieren lograr de cada uno de ellos	Estrategias pedagógicas pertinentes para la promoción de acuerdo con cada público objetivo y las metas que se quieren lograr de cada uno de ellos	A junio de 2023 se han definido las estrategias pedagógicas pertinentes para la promoción de acuerdo con cada público objetivo y las metas que se quieren lograr de cada uno de ellos	Secretaria de Ambiente, Secretaría de Educación
	3. Gestionar los recursos necesarios para la implementación del programa			
	Programa de formación ciudadana en Bienestar Animal	Programa de formación ciudadana en Bienestar Animal en ejecución	A junio de 2024 Programa de formación ciudadana en Bienestar Animal estará operando	

**Tabla 23.**

*Programa Número 2. Estímulos y Reconocimientos para la Ciudadanía que Promueve el Bienestar Animal – Línea de Acción Promoción de valores que fomenten el bienestar animal.*

PROGRAMA NO. 2				
PRODUCTO	PROCESOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE -APOYA
Programa de estímulos y reconocimientos	1. Establecer los criterios de selección y las			

PROGRAMA NO. 2				
para la ciudadanía que promueve el Bienestar animal	modalidades a ser galardonadas			
	2. Coordinar el proceso de convocatoria, selección y las alternativas de reconocimiento del programa de estímulos y reconocimientos para la ciudadanía que promueve el Bienestar animal	Programa de estímulos y reconocimientos para la ciudadanía que promueve el Bienestar animal diseñado y listo para ser implementado	A diciembre 2023 se han seleccionado las primeras personas u organizaciones que merecen reconocimiento	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y Alcaldía Municipal
	3. Gestionar los recursos para la implementación del programa (galardones, reconocimientos y patrocinios)			
	Programa de estímulos y reconocimientos para la ciudadanía que promueve el Bienestar animal	Programa de estímulos y reconocimientos para la ciudadanía que promueve el Bienestar animal operando	A diciembre de 2025, el programa de estímulos y reconocimientos para la ciudadanía que promueve el Bienestar animal estará en ejecución	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y Alcaldía Municipal

**Tabla 24.**

*Programa Número 3. Escuela de Formación de Guardianes en Bienestar Animal – Línea de Acción Generación de Compromisos Efectivos en Participación Ciudadana.*

PROGRAMA NO. 3				
PRODUCTO	PROCESOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE - APOYA
Escuela de formación de Guardianes en Bienestar Animal	1. Diseñar el contenido programático y las sesiones prácticas de la Escuela			
	2. Convocar y seleccionar a los voluntarios y ciudadanía activa que quiera formarse como líder en el área de Bienestar Animal y que quiera apoyar la implementación de la Política Pública			
	3. Formar, capacitar y proveer un espacio de práctica a los voluntarios que quieran convertirse en Guardianes de Bienestar Animal	Personas formadas en la Escuela de Guardianes de Bienestar Animal y que quieran apoyar la implementación de la política pública	A junio de 2016 se estarán realizando las capacitaciones de las redes de apoyo	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
	Escuela de formación de Guardianes en Bienestar Animal	Escuela de formación de Guardianes en Bienestar Animal en operación	A diciembre 2024 la Escuela de Guardianes de Bienestar Animal está operando	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

**EJE 2. DINAMIZACIÓN DE LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR ANIMAL**

**Tabla 25.**

*Programa Número 4. Atención Integral a la Fauna con Enfoque Territorial – Línea de Acción Generación de una Adecuada Infraestructura, Recurso Humano e Insumos para el Bienestar Animal*

<b>PROGRAMA NO. 4</b>					
<b>PRODUCTO</b>	<b>PROCESOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>RESPONSABLE - APOYA</b>	
Programa de atención integral a la Fauna con enfoque territorial	1.	Caracterización de las zonas de mayor vulnerabilidad, las formas más efectivas de intervención, los insumos y el capital humano requerido			
	2.	Gestión de recursos y, adquisición de insumos y personal necesario para el programa de atención integral a la Fauna con enfoque territorial			
	2.	Proceso de implementación del programa de atención integral a la Fauna con enfoque territorial	programa de atención integral a la Fauna con enfoque territorial implementado	A junio de 2024 ha comenzado el proceso de implementación del programa de atención integral a la Fauna con	Secretaría de Salud y Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

PROGRAMA NO. 4				
			enfoque territorial	
	Programa de atención integral a la Fauna con enfoque territorial	Programa de atención integral a la Fauna con enfoque territorial en operación	A junio de 2024 el programa de atención integral a la Fauna con enfoque territorial está operando	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y Secretaría de Salud Apoyan Clínicas veterinarias adscritas

**Tabla 26.**

*Programa Número 5. Centro de Atención y Promoción del Bienestar Animal – Línea de Acción Destinación de Recursos Financieros para Promover el Bienestar Animal.*

PROGRAMA NO. 5				
PRODUCTO	PROCESOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE-APOYA
Centro de atención y promoción del Bienestar Animal	1. Gestión de recursos para la construcción, dotación y operación del Centro			
	2. Destinación del terreno, diseño y permisos para la construcción del Centro de atención			

PROGRAMA NO. 5				
	y promoción del Bienestar Animal, así como la elaboración de protocolos de funcionamiento			
	3. Construcción del Centro de atención y promoción del Bienestar Animal			
	4. Operación y puesta en marcha del Centro de atención y promoción del Bienestar Animal	Centro de atención y promoción del Bienestar Animal en marcha	En diciembre de 2026 el Centro de atención y promoción del Bienestar Animal está operando	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
	Centro de atención y promoción del Bienestar Animal	Centro de atención y promoción del Bienestar Animal construido y en operación	A diciembre de 2018 Centro de atención y promoción del Bienestar Animal está construido y operando	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Apoya: Policía Municipal, Secretaria de Salud y Alcaldía

**Tabla 27.**

*Programa Número 6. Sistema de Identificación de Animales de Compañía – Línea de Acción Fortalecimiento de los Procesos de Articulación Interinstitucional para el Bienestar Animal.*

PROGRAMA NO. 6				
PRODUCTO	PROCESOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE-APOYA
Sistema de Identificación de animales de compañía	1. Gestión de los recursos para el desarrollo de la plataforma digital de registro, la adquisición de microchips y los lectores			
	2. Diseño de la plataforma digital del sistema de Identificación de animales de compañía y las estrategias de implementación como las jornadas de implantación, el acceso a los lectores, el registro de datos y el seguimiento			
	1. Capacitación a los funcionarios y actores que van a estar a cargo de la plataforma, la implantación y los lectores para el buen desarrollo del Sistema de Identificación de animales de compañía	Capacitación a los funcionarios sobre la implementación del Sistema de Identificación de animales de compañía	A junio de 2024 se habrán empezado las capacitaciones	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y Alcaldía Municipal

**PROGRAMA NO. 6**

	Sistema de Identificación de animales de compañía	Sistema de Identificación de animales de compañía en operación	A diciembre de 2024 el Sistema de Identificación de animales de compañía está operando	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y Alcaldía Municipal Apoya: Policía, Clínicas Veterinarias, Bomberos
--	---	--	--	---

## 9. CONCLUSIONES

- Como parte de la fase de planeación para la formulación de la presente política, se generó un análisis de los distintos componentes normativos y del reconocimiento territorial del municipio de Tocaima, Cundinamarca, así como de los actores involucrados y la manera en que se abordó a cada uno de ellos para lograr identificar sus percepciones sobre la fauna doméstica y silvestre que convive con ellos y ellas.
- A partir de las distintas metodologías establecidas en la fase de diagnóstico se concretó un problema principal que consistió en “el insuficiente estado de bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el municipio, y partir de esto, en la fase de formulación se generaron objetivos claros y acciones pertinentes tendientes a procurar que, en el año 2037 se mejore el bienestar de los habitantes del municipio, incluidos animales y seres humanos.
- La Política Pública de Bienestar Animal de Tocaima se constituye como un referente para otros municipios de 4ta, 5ta y 6ta categoría en Cundinamarca y otros departamentos y como modelo a seguir para implementar planes, programas y proyectos relacionados con bienestar animal.
- Los proyectos de investigación de este tipo, generados desde el área de las ciencias animales, deben promoverse desde la academia, pues la vinculación de la ciudadanía en ejercicios participativos es fundamental para hallar solución a múltiples problemas generados a partir del vínculo animal humano – animal NO humano.
- Los médicos veterinarios, zootecnistas y médicos veterinarios zootecnistas debemos ser formados con un sentido de visión social y la ciencia del bienestar animal nos brinda las herramientas para tal propósito.

- Las políticas públicas formuladas en conjunto con profesionales de las ciencias animales deben tener enfoques más amplios, guiados a propender por el bienestar humano, animal y ambiental. En el entendido que el concepto “Un Solo Bienestar” (“One Welfare”) es clave para hallar soluciones efectivas a las dificultades y problemas que día a día surgen consecuencia de nuestras mismas acciones como especie humana.

## 10. RECOMENDACIONES

1. Es determinante complementar el Plan de Acción que establezca las fichas técnicas y costos de los programas a implementar hasta el año 2037.
2. Se necesita un espacio de socialización y apropiación de la Política que la ciudadanía ayudó a construir.
3. Se requiere urgentemente fortalecer el número de Médicos Veterinarios y especialistas en ciencias animales para que atiendan la fauna, especialmente la doméstica.
4. Se deben destinar recursos financieros para insumos y equipos veterinarios, así como un lugar de atención médica y de urgencias o en su defecto establecer convenios con clínicas veterinarias de la zona.
5. Se debe desarrollar el Sistema de Identificación de caninos y felinos para que pueda establecerse el número aproximando de animales en estado de calle, domiciliados, abandonados, maltratados y de manejo especial.
6. Urge la creación de un programa de formación y capacitación a la ciudadanía y voluntarios para ser guardián es de Bienestar Animal de tal forma que puedan ser apoyo educativo en las jornadas de sensibilización a la comunidad
7. Se requiere descentralizar la atención médica de tal forma que tengan un mayor alcance en las veredas y barrios a las afueras del Municipio. Esto se podría lograr estableciendo un medio de transporte para trasladar animales y gestionando un

espacio por parte de la Administración Municipal para los posoperatorios de los animales.

8. La consecuencia más reiterada del problema central de la Política es la mala imagen del municipio por lo que se recomienda mejorar los sistemas de recolección y disposición de basuras para que los animales callejeros no tengan acceso y aumente el problema sanitario en algunas zonas

9. Se requiere contratar personal calificado para el manejo de “plagas” como roedores menores, caracoles africanos, entre otros, ya que su presencia es una queja constante por parte de la comunidad.

10. Es determinante que se establezca una ruta de denuncia de maltrato y destinar un espacio para poder albergar los animales de aprehensión y de atención urgente.

## 11. GLOSARIO

**Abandono:** Desentendimiento completo por parte de tenedores de animales domésticos en proveer los cuidados básicos a sus animales, para garantizar el bienestar de estos. Incluye la delegación total de los cuidados a terceros sin el consentimiento de los mismos.

**Animales:** Conjunto de organismos vivos de especies terrestres y acuáticas, incluidas las subespecies y variedades taxonómicas, diferentes a los seres humanos.

**Animales endémicos:** Aquellos pertenecientes a especies cuya distribución natural está limitada a un ámbito geográfico reducido y que no se encuentra de forma natural en ninguna otra parte del mundo.

**Animales exóticos:** La especie o subespecie taxonómica, raza o variedad cuya área natural de dispersión geográfica no se extiende al territorio nacional ni a aguas jurisdiccionales y si se encuentra en el país es como resultado voluntario o involuntario de la actividad humana. En algunos casos se puede establecer hasta convertirse en invasoras, que constituyen una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad.

**Animales invasores:** Son aquellos de especies exóticas que han sido capaces de colonizar efectivamente un nuevo ecosistema, propagándose sin asistencia humana directa en hábitats naturales y cuyo establecimiento y expansión amenaza las especies nativas, causando daños ambientales, económicos e incluso de salud pública. Considerados la segunda causa de pérdida de biodiversidad después de la destrucción de los hábitats.

**Animales nativos:** Aquellos pertenecientes a especies o subespecies taxonómicas o variedades de animales cuya área de disposición geográfica se extiende al territorio nacional o a aguas jurisdiccionales colombianas o forma parte de los mismos,

comprendidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, siempre y cuando no se encuentren en el país o migren a él como resultado voluntario o involuntario de la actividad humana.

Animales silvestres: Conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje

Animales sinantrópicos: Un animal sinantrópico es cualquier especie silvestre o doméstica que utiliza recursos de zonas antrópicas, es decir, zonas habitadas por el hombre, ya sea de manera permanente, utilizándolas como zona de vida, o temporalmente, como lugar de paso o de descanso. Las palomas (*Columba livia*) o roedores menores (*Rattus norvegicus* o *Rattus rattus*) se consideran animales sinantrópicos.

Atención veterinaria: Provisión de cuidados médicos veterinarios para la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura de las enfermedades de los animales.

Buenas prácticas pecuarias: Prácticas recomendadas con el propósito de disminuir riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción primaria de alimentos de origen animal que puedan generar riesgos a las personas promoviendo la sanidad, el bienestar animal y la protección del medio ambiente.

Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios: Cumplimiento de los métodos de empleo oficialmente recomendados para los medicamentos de uso veterinario, de conformidad con la información consignada en el rotulado de los productos aprobados, incluido el tiempo de retiro cuando los mismos se utilizan bajo condiciones prácticas.

Buenas prácticas de alimentación animal: Son los modos de empleo y prácticas oficialmente recomendadas en alimentación animal, tendientes a asegurar la inocuidad de los alimentos de origen animal para consumo humano y la salud del consumidor final, minimizando los peligros físicos, químico y biológicos que impliquen riesgos para su salud.

Caza: Entiéndase por caza todo acto dirigido a la captura de animales silvestres ya sea dándoles muerte, mutilándolos o atrapándolos vivos y la recolección de sus productos. Se comprende bajo la acción genérica de cazar todo medio de buscar, perseguir, acosar, aprehender o matar individuos o especímenes de la fauna silvestre o recolectar sus productos

Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV): Centro donde se reciben provisionalmente especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, con el fin de realizar la respectiva evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final.

Centro de Bienestar Animal: Denominado antiguamente como coso o centro territorial de bienestar animal, es inmueble dotado con los requisitos necesarios para el alojamiento adecuado de los animales domésticos rescatados de situación de calle, abandono o incautados por las autoridades de policía que en él se mantengan. Este inmueble comprende una parte especializada en especies menores (perros y gatos) y otra para especies de producción (bovinos, équidos, ovinos, caprinos, porcinos y aves).

Confort: Es todo aquello que produce bienestar y comodidad; el confort puede estar dado por algún objeto físico o por alguna circunstancia ambiental o sensación perceptible (la temperatura apropiada, el silencio, la sensación de seguridad).

Consciencia: Capacidad cognitiva de los animales de percibir su entorno y su propia existencia.

Crueldad animal: Conducta derivada del maltrato, en la cual se produce afectación y/o sufrimiento a un animal por parte de su maltratador, con intencionalidad y/o deleite de esta situación (Sevicia, abuso sexual, etc.).

Dolor: Designa una experiencia sensorial y emocional desagradable, asociada con daños, potenciales o reales, en los tejidos. Puede desencadenar reacciones de defensa, evasión o angustia aprendidas y modificar los rasgos de comportamiento de ciertas especies, incluyendo el comportamiento social.

Especie endémica: Se entiende como tal, toda especie nativa cuya área natural de dispersión geográfica, se circunscribe exclusivamente al territorio nacional o a aguas jurisdiccionales o parte de las mismas.

Esterilización: Procedimiento quirúrgico destinado a remover los órganos reproductivos de forma definitiva con el propósito de controlar la natalidad de perros y gatos.

Sobreexplotación: Uso excesivo de los animales en una actividad lucrativa, deportiva, reproductiva y/o de entretenimiento, entre otras, sin brindar condiciones adecuadas de bienestar animal y/u ocasionando el deterioro de la salud física y/o mental de los animales como consecuencia de la actividad realizada.

Estrés: Conjunto de alteraciones bioquímicas, fisiológicas y conductuales que se producen en un organismo como respuesta negativa a cambios en el ambiente o a situaciones que requieren adaptabilidad.

Fauna: Conjunto de especies animales que viven en un ecosistema o región. Se habla de diferentes tipos de fauna dependiendo del origen geográfico de donde provienen las especies en cuestión, dividiéndose en fauna silvestre, fauna doméstica, fauna exótica fauna nativa, fauna endémica, etc.

Hogar de paso: Establecimiento donde se reciben provisionalmente especímenes de especies de fauna silvestre terrestre y/o acuática aprehendidos, restituidos o decomisados, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final.

Identificación: Identificación de animales de compañía a través de la implantación de un microchip de identificación, de manera que los municipios puedan realizar seguimiento a la información sanitaria y comportamental de cada animal activo dentro del sistema.

Juntas defensoras de animales: Grupo de personas que por ley debe existir en cada municipio y cuyos objetivos son los de promover campañas educativas y culturales tendientes a despertar el respeto hacia los animales y evitar actos de maltrato, crueldad y el abandono injustificado de los mismos.

Negligencia: Omisión en proveer las necesidades básicas, sean físicas o mentales, por parte de los propietarios a los animales que se encuentran bajo su cuidado, desatendiendo las condiciones adecuadas de bienestar.

Predio de producción primaria: Granja o finca destinada a la producción de animales en cualquiera de sus etapas de desarrollo.

**Protección animal:** Conjunto de acciones tendientes a eliminar, mitigar o apaciguar el sufrimiento, maltrato, crueldad, abandono o dolor, causado a los animales, directa o indirectamente, por el ser humano.

**Tráfico Ilegal:** Actividades ilegales relacionadas con la captura, extracción, movilización, transporte y comercialización de especímenes de la fauna silvestre, con el objetivo de abastecer los mercados que buscan especímenes para uso como mascotas, investigaciones biomédicas y comportamentales, publicidad hacia turistas y prácticas culturales o religiosas entre otras.

**Tenencia ilegal:** Mantener, tener, transportar especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus partes, sin la respectiva autorización ambiental.

**Uso de animales:** Toda actividad que dentro del marco de la consecución de un objetivo misional (académico, científico, de producción de biológicos, de control de calidad de medicamentos o biológicos, de diagnóstico de enfermedades, etc.) involucra dentro de sus procedimientos animales vivos.

**Sanidad:** Conjunto de acciones tendientes a garantizar la salud de los animales, especialmente en lo que corresponde a la prevención del ingreso de enfermedades al territorio nacional y el control y erradicación de enfermedades ya existentes en el país que puedan afectar a otros animales, al ecosistema o al ser humano.

**Sintiencia:** La sintiencia es la capacidad de ser afectado de manera positiva o negativa. Es la capacidad de tener experiencias. La mayoría de los animales son seres sintientes, esto es lo relevante para tenerlos en consideración moral.

Sufrimiento: Estado no deseado y desagradable causado a un animal por el impacto de estímulos nocivos y/o de la ausencia de estímulos positivos que le impiden expresar formas innatas de comportamiento y le generan dolor, miedo o desasosiego. Se opone a la noción de bienestar animal.

Tenencia responsable: Es el conjunto de responsabilidades que asume una persona y su familia cuando decide tener un animal de compañía, con el propósito de garantizar su existencia en condiciones dignas y un nivel óptimo en sus condiciones de vida, de modo que alcance el nivel más alto de bienestar y protección.

Zoonosis: Enfermedad que, en condiciones naturales, se transmite de los animales vertebrados al hombre y viceversa.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá, CIPO. (2013). Lineamientos distritales para la incorporación de enfoques diferenciales. Bogotá.

Alcaldía Municipal de Tocaima. (2020). Plan de Desarrollo Municipal de Tocaima 2020-2023 “Futuro en Marcha”. Colombia: Tocaima.

Congreso de la República. Ley 1774 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá: Diario Oficial. 51609.

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1801\\_2016.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html).

Congreso de la República. Ley 84 de 1989. Estatuto de Protección de los Animales. Bogotá: CR.

[https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Leyes\\_/ley\\_0084\\_271289.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Leyes_/ley_0084_271289.pdf).

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (2022, 4 de febrero). Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038”. (Documento CONPES DC.17). Bogotá D.C., Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. Política Pública de Protección Animal. Bogotá: DNP.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/PPT%20Evento%20CONPES%20digital%20lanzamiento%202017.pdf>.

Departamento Nacional de Planeación. Borrador documento Conpes- Consejo Nacional de Política Económica y Social- Política de Protección y Bienestar de los Animales Domésticos. Bogotá. DNP. 2017.

Manteca, X., (2020). Bienestar Animal. Editorial Multimédica.

Manteca, X. (2022). ¿Qué es el bienestar animal? Consultado el 11 de julio de 2022, desde <https://www.fawec.org/es/fichas-tecnicas/23-bienestar-general/21que-es-el-bienestar-animal>.

Martínez, R., Fernández, A., (s.f.) Metodologías e instrumentos para la formulación, evaluación y monitoreo de programas sociales. CEPAL, Naciones Unidas.

Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 780 único reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf).

Ministerio de Salud y Protección Social. Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021.

Bogotá: Minprotección. 2012.

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/IMP\\_4feb+ABCminsalud.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/IMP_4feb+ABCminsalud.pdf).

Organización Mundial del Comercio. Colombia y la OMC. Ginebra: OMC. 2021.

[https://www.wto.org/spanish/news\\_s/news21\\_s/news21\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/news21_s/news21_s.htm).

Organización Mundial de la Salud. Reglamento Sanitario Internacional (2005). Ginebra:

OMS. 2005. <https://www.who.int/ihr/publications/9789241580496/es/>.

Organización Mundial de la Salud. Misión. Ginebra: OMS. 2021. <https://ginebra-onu.mision.gov.co/organizacion-mundial-la-salud>.

Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA. (2017). Estrategia Mundial de Bienestar Animal de la OIE. Consultado el 3 de julio de 2022, desde:

<https://www.woah.org/app/uploads/2021/03/es-oie-aw-strategy.pdf>

Organización Mundial de Sanidad Animal. Como funciona la Organización. Paris: OIE. 2021. <https://www.oie.int/es/quienes-somos/>.

Organización de Naciones Unidas. ¿Qué es la Carta de la Tierra? Ginebra. ONU: 2021. <https://cartadelatierra.org/sobre-nosotros/>.

Ortegón Q.E. (2008). Guía sobre el diseño y gestión de la política pública.

Roth Deubel, A.N. (2010). Enfoques para el análisis de políticas públicas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía Municipal de Tocaima. (2021). Análisis de Situación de Salud (ASIS) de Tocaima. [https://drive.google.com/file/d/12N\\_etzeTb4fsFS1dc1FhLVG8llc2m5K3/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/12N_etzeTb4fsFS1dc1FhLVG8llc2m5K3/view?usp=share_link)

Secretaría Distrital de Planeación – SDP. (2019). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones – SDP.

Secretaría Distrital de Planeación – SDP. (2017). Modelo conceptual para el seguimiento y la evaluación de la política pública en Bogotá. Bogotá: SDP.

SPILBURY. Marilú. La ciencia del bienestar animal. Valle del Guadiana: R. Necochea (ed.). 2016. <https://books.google.com.co/books?id=WJhDwAAQBAJ&pg=PA373&lpg=PA373&dq=Spilbury.+M>.

Torres-Melo, J., Santander J. (2013). Introducción a las Políticas Públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. IMP Ediciones.

Torres, M. (2002). Reflexión y Acción: el diálogo fundamental para la educación ambiental. Teoría y práctica. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Medio Ambiente.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Breve historia de la UICN. Gland: IUCN. 2021. <https://www.iucn.org/es>.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Programme 2017–2021. Approved by the IUCN World Conservation Congress. Gland: IUCN. 2016. <https://www.iucn.org/es>

### 13. ANEXOS

ANEXO NO. 1: ENCUESTA PARA LA POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA:



Política Pública de Bienestar Animal  
Tocaima - Cundinamarca

**ENCUESTA PARA LA POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL  
DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA**



Alcaldía de  
**Tocaima**  
FUTURO EN MARCHA

**1. Mencione los principales problemas sobre los animales (domésticos, silvestres, de consumo) que ustedes encuentran en su Municipio**

MALTRATO  FALTA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MANEJO DE ANIMALES

TENENCIA IRRESPONSABLE  ABANDONO  OTROS

¿CUALES? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2. ¿Por qué razón cree que se presentan estos problemas?**

DESCONOCIMIENTO  FALTA DE COMPROMISO

POR COSTUMBRE  POR FALTA DE INTERES DEL ESTADO

OTRO. ¿CUAL? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3. ¿Qué consecuencias para la comunidad y los animales traen estas problemáticas?**

MALA IMAGEN PARA EL MUNICIPIO

AUMENTO DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA

PROBLEMAS DE SALUD PARA LOS HUMANOS

¿OTRO?, ¿CUÁL?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4. ¿Qué soluciones propones para esos problemas mencionados?**

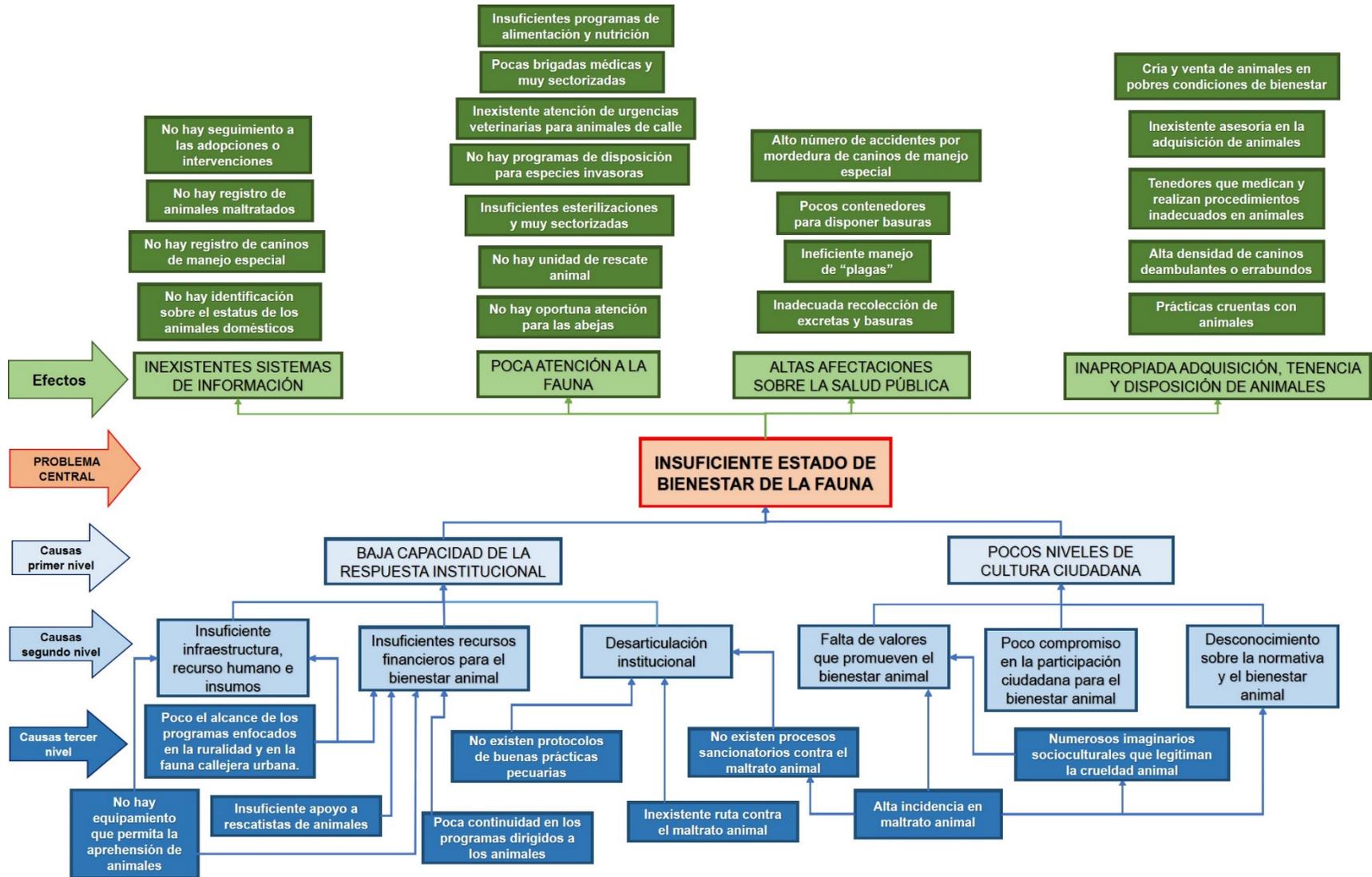
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

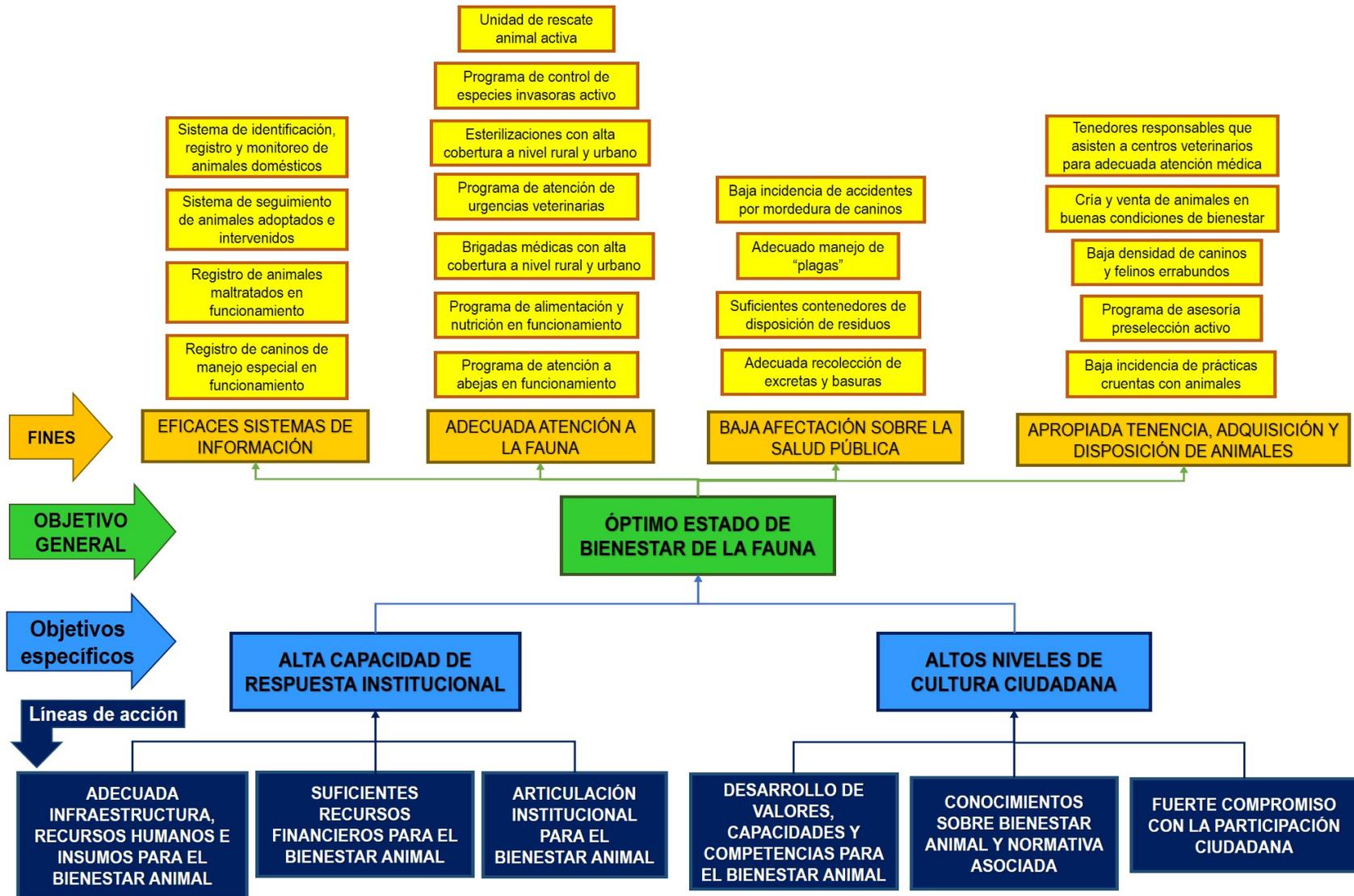
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

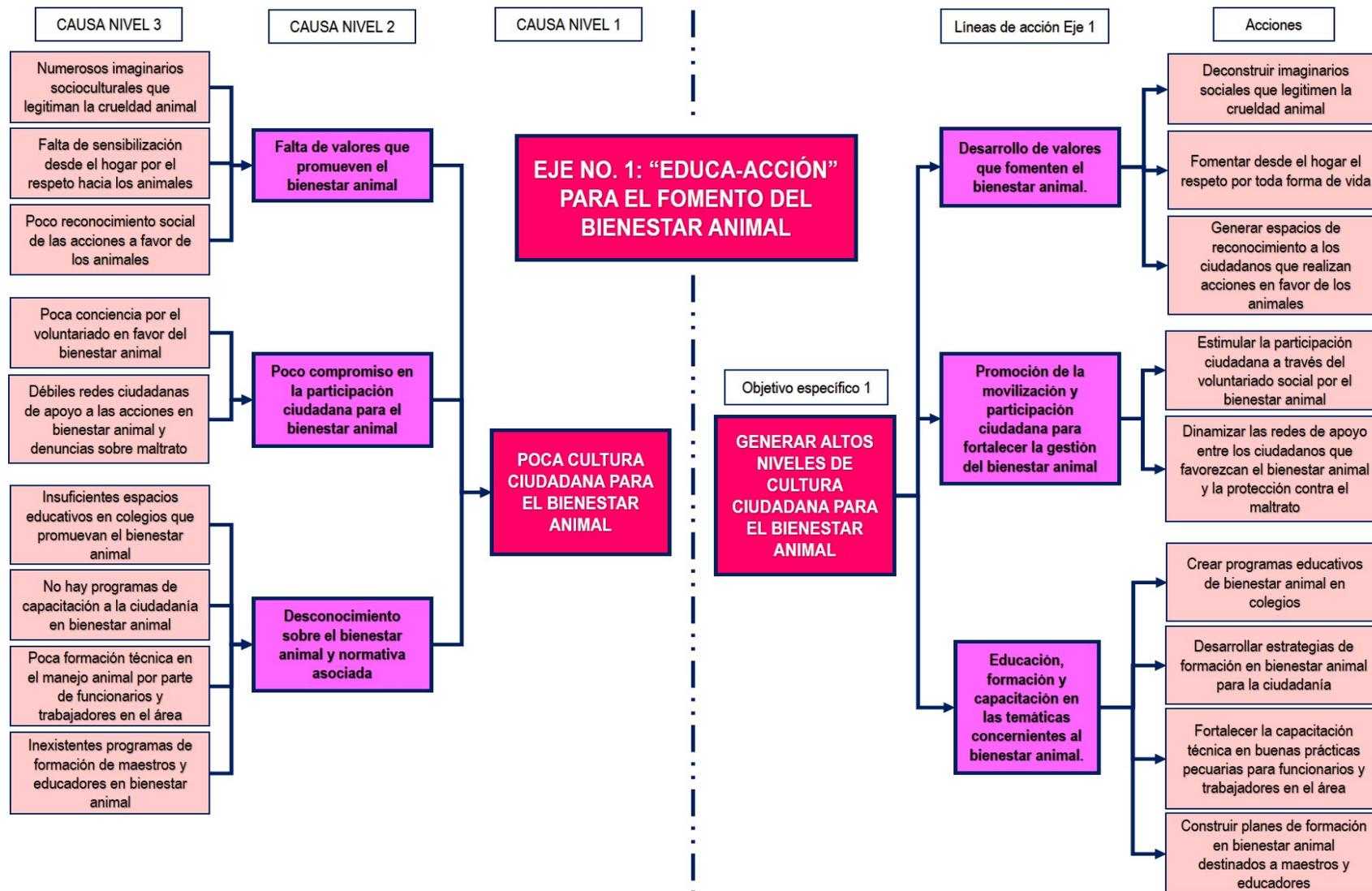
ANEXO NO. 2: DIAGRAMA NO. 2 ÁRBOL DE PROBLEMAS



ANEXO NO. 3: DIAGRAMA NO.3 ÁRBOL DE OBJETIVOS



ANEXO NO. 4: DIAGRAMA NO. 4 EJE NUMERO 1



ANEXO NO. 5: DIAGRAMA NO. 5 EJE NUMERO 2

